

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Educación
de Guanajuato

Manual de Organización

MENSAJE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

El Manual de Organización de la Secretaría de Educación de Guanajuato – SEG - muestra los procesos que favorecen el arraigo de los valores universales, que propician en todos los tipos y niveles de enseñanza la construcción de la ciudadanía, que posibilitan el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación; una cultura de respeto a la legalidad y a la diversidad de identidades, orígenes y género desde la aplicación del lenguaje incluyente como estrategia institucional transversal para reducir espacios de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres; fomentar la práctica deportiva y el desarrollo sustentable, así como la divulgación y desarrollo de la ciencia, el arte y la innovación creativa.

Las y los Servidores Públicos con los que cuenta la Secretaría de Educación, forman un gran equipo que contribuyen a transformar, a través de la educación, el futuro de niñas, niños, adolescentes y de la juventud guanajuatense.

La fuerza y el valor de una institución está en las mujeres y los hombres servidoras y servidores públicos que día a día se comprometen a servir a la sociedad; lo que nos une e impulsa es el trabajo compartido por la educación, es la suma de acciones y esfuerzos para brindar una atención digna, respetuosa, de calidad y calidez a las alumnas, alumnos, maestras, maestros, madres, padres de familia, tutoras, tutores y al personal que labora en la SEG.

Nuestra misión es mejorar la calidad de vida, el bienestar social y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad guanajuatense, al impartir y garantizar servicios educativos innovadores con equidad e inclusión, que potencialicen las capacidades y talentos de las personas.

Compartimos una visión para ser un estado desarrollado a través de políticas públicas innovadoras en materia educativa que permiten a su población tener crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional.

El interés público, respeto, a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo son los valores fundamentales que las mujeres y hombres que conforman el personal de nuestra institución siguen cabalmente.

Como Gobierno de Rostro Humano y Sentido Social, una de las mayores satisfacciones del servicio público, es saber que cada acción realizada, cada momento entregado a nuestras labores, cada detalle en la atención a la ciudadanía contribuye al desarrollo del Guanajuato Educado que todos anhelamos.

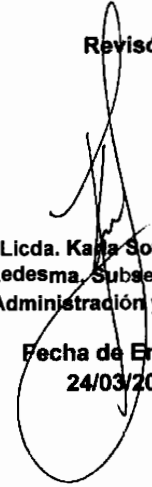
Elaboró:



C.P. Miguel Alba González,
Director General del
Sistema para la Carrera

Código: DGSCMO01

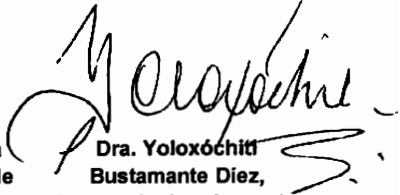
Revisó:



Licda. Karla Sofia Padilla
Ledesma, Subsecretaria de
Administración y Finanzas

**Fecha de Emisión:
24/03/2021**

Aprobó:



Dra. Yoloxóchitl
Bustamante Diez,
Secretaria de Educación

Revisión: V001

ÍNDICE

PRÓLOGO

HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

BASE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUANAJUATO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SEG

ESTRUCTURA ORGÁNICA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MODELO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS

SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA

PROCESOS SUSTANTIVOS

DESCRIPCIONES DE PUESTOS

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PRÓLOGO

El presente manual de organización, contiene la información relevante de la Secretaría de Educación -en adelante Secretaría-, indicando la estructura y organización de la misma.

Es de carácter general, el cual se conforma por diversos apartados, con una breve reseña de la historia de la dependencia que es hoy en día, asimismo, señala la base legal en la que sustenta su actuar y las facultades de las unidades administrativas que la conforman. De igual forma establece el organigrama, la estructura funcional, las descripciones de puestos, la visión, la misión, los valores, el modelo de planeación institucional, los objetivos y metas estratégicas; siendo igualmente importante destacar que señala los procesos sustantivos que se siguen en la institución, los productos y servicios que ofrece.

Asimismo, tiene por objeto detallar la estructura orgánica de la Secretaría, la jerarquía a través de la cual se logran los fines para los cuales fue creada, teniendo en cuenta las diferentes funciones y atribuciones del personal que conforman las áreas que la integran, propiciando de esta manera la prestación del servicio educativo con calidad, equidad y pertinencia.

HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

Es innegable la vasta historia de la Secretaría de Educación, siendo todos los hechos que la conforman relevantes para el ámbito educativo; sin embargo, únicamente se señalarán los que revisten puntos cruciales para esta dependencia.

Para ello es necesario precisar que Guanajuato es uno de los Estados que, aunque firmó el convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública en la década de los años cuarenta, no entregó sus recursos ni sus facultades para sostener un Sistema Educativo propio. Este hecho originó el desarrollo de dos Sistemas Educativos con estructuras organizativas y administrativas propias.

Así pues, hacia el año de 1990, el Sistema Educativo en nuestro Estado estaba conformado por dos subsistemas: el estatal y el federal. Ahora bien, con la descentralización pactada en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992, la Federación trasladó además del control de las escuelas sobre el personal docente, a los Gobiernos de las Entidades las estructuras administrativas, los modos de operación, la normatividad técnico-administrativas, los manuales y las normas administrativas de supervisión. En este proceso de descentralización, el Estado de Guanajuato reorganizó el Sistema Educativo Estatal en materia administrativa y laboral. De esta forma, ocurren una serie de acontecimientos: la Federación, por una parte, establece un nuevo control del sistema educativo, cuya operación, queda a cargo del personal que conforman los gobiernos estatales y, por otra, deja de ejercer el control directo en la operación de las instituciones educativas.

Durante los años 1992 y 1993, coexistían de manera paralela dos estructuras: la estatal y el organismo público descentralizado denominado Federalismo y Modernización Educativa (FYME), que fungió como el ente que recibió la administración de los servicios federales. En 1994 se comenzó a trabajar en el proceso de reorganización del Sistema Educativo Estatal, integrándose en una sola institución los servicios transferidos.

En el año 1995, se inició con la reforma denominada "Reorganización del Sistema Educativo", con la finalidad de generar las condiciones idóneas para la transformación y mejora de la calidad de la educación en las escuelas. Cabe mencionar que la reorganización de las oficinas centrales tuvo dos aspectos relevantes: en primer lugar, se creó una dependencia gubernamental unificada, sin distinción de unidades administrativas federales o estatales (exceptuando la administración del personal); en segundo lugar, se estableció una estructura orgánico-administrativa, otorgando facultades específicas al personal de cada unidad administrativa.

En 1997 se crea la Subsecretaría para el Desarrollo de la Educación Media Superior y Superior para que el personal atendiera los servicios educativos en todos los niveles

y modalidades de los tipos medio superior y superior, que antes de esta fecha no eran atendidos en su totalidad por el personal que integra el Sistema Educativo Estatal, se crearon en el campo técnico pedagógico los Centros de Desarrollo Educativo brindando servicios de promoción para el desarrollo de las y los docentes y en el campo adjetivo, se crearon las Unidades de Apoyo a la Educación que prestan servicios administrativos en cada municipio, como parte de la regionalización de la SEG. En esta etapa se reformaron las estructuras y funciones de las oficinas centrales para establecer Delegaciones Regionales como una nueva estrategia de gestión institucional desconcentrada. En 1999, se crean oficialmente ocho Delegaciones Regionales, a las cuales se les transfirieron servicios educativos y administrativos, a fin de evitar traslados a oficinas centrales, incrementar la presencia del personal docente en las aulas, aumentar la atención a la ciudadanía, reducir el tiempo de respuesta a los trámites; sin embargo, se mantienen centralizadas las funciones rectoras en lo administrativo, jurídico, laboral y educativo. Con la creación de dichas Delegaciones Regionales, se simplificaron trámites y se fortaleció la operación de los servicios de los CEDE y las USAE, destacando igualmente el hecho de que se otorgaron facultades a las autoridades educativas, tales como las jefas y jefes de sector, supervisoras y supervisores, directoras y directores escolares.

Bajo esta tesitura, el 30 de junio de 2001, se emitió el Decreto Gubernativo 56, mediante el cual se determina la correspondencia estructural entre oficinas centrales y las Delegaciones Regionales, con la finalidad de responder eficientemente a los requerimientos del servicio público educativo por parte de la ciudadanía que conforma la sociedad.

En 2005, se determinó extinguir el organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación, denominado Instituto Superior de Estudios Pedagógicos del Estado de Guanajuato, mismo que había sido creado mediante Decreto Gubernativo número 149, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 33, Tercera Parte de fecha 25 de abril de 1995, transfiriendo consecuentemente sus funciones a la propia Secretaría, reformando por ello el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante Decreto Gubernativo 219, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 78, Tercera Parte de fecha 17 de mayo del 2005

Para garantizar el derecho a la educación, se adecuó la estructura administrativa de la Secretaría de Educación a fin de que posibilitara el desarrollo de las acciones de los programas y proyectos diseñados para alcanzar el impacto positivo en los indicadores de la entidad, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Gobierno del estado 2006-2012 donde se estableció como objetivo impulsar la actualización de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos gubernativos para efecto de hacerlas congruentes con la realidad social que prevalecía en ese entonces en el Estado. Así pues, se reestructuraron diversas Direcciones Generales de la Subsecretaría para el Desarrollo Educativo que apoyaron y participaron en forma decisiva en el proceso educativo, por lo que hace a la Subsecretaría para el Desarrollo Humano, se fortalecieron las áreas encargadas de impulsar el desarrollo de competencias del personal y generan estabilidad laboral para las y los trabajadores de la Secretaría de Educación; por lo se creó la Dirección General de Comunicación,

asimismo, se fortalecieron las atribuciones de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información para la adecuada prestación de los servicios brindados.

Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 07 de Octubre de 2011, privilegia la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura a través de la formación cívica y ética, y establece que es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimiento y desarrolla un sentido de solidaridad; otorga a todos los sectores una participación más activa y representativa en la tarea educativa, permitiendo a la ciudadanía del Estado una formación integral, así como el fortalecimiento y desarrollo de la Entidad y de la Nación.

En fecha 9 de febrero de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a través del cual se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se establece el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad, la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior serán obligatorias.

Asimismo, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de febrero de 2013 se estableció que el ingreso al servicio docente a la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante el proceso de selección para la admisión en Educación Básica.

Derivado de esta reforma, se emitieron leyes reglamentarias, siendo éstas la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicadas ambas el 11 de septiembre de 2013.

Posteriormente, en el año 2015, se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, creándose la Secretaría Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), misma que tiene a su cargo la educación superior; consecuentemente, a partir del 1 de enero de 2016, la Secretaría de Educación es la dependencia encargada de garantizar el derecho a la educación básica y media superior, en los términos que consagra el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de promover la educación integral, de calidad, con valores, durante y para toda la vida, según lo contempla el artículo 25 de la Ley en mención.

Finalmente, como consecuencia de la creación de la SICES, se expide el actual Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, a través del Decreto Gubernativo número 172, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 167, Segunda Parte, de fecha 18 de octubre de 2016, documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la estructura administrativa de la Secretaría y las atribuciones de su personal en sus diversas unidades dentro el marco jurídico-administrativo.

El 29 de septiembre de 2020 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

El Decreto Gubernativo Número 67 mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

BASE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

Ámbito Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Educación.
3. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ámbito Estatal

4. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.
6. Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

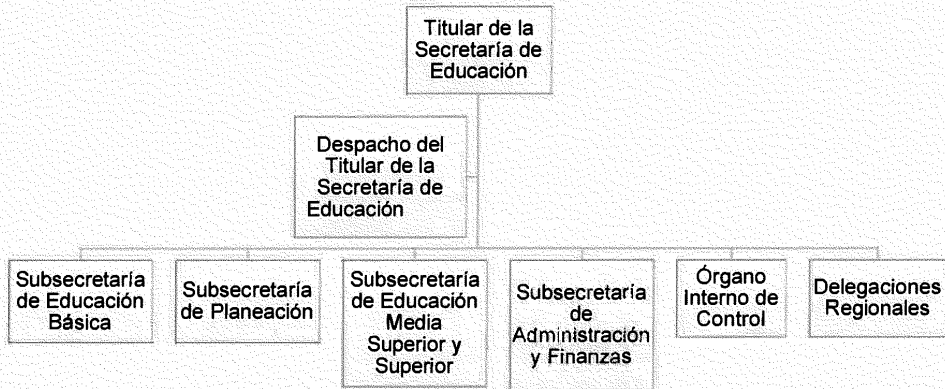
- Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Educación;
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
- Artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Artículos 13 fracción III, 18, 22 fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
- Ley de Educación para el Estado de Guanajuato;
- Artículo 1, 2, 3, 4 y 43 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los municipios;
- Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y
- Las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normatividad aplicable misma que es susceptible de consulta en la siguiente liga:

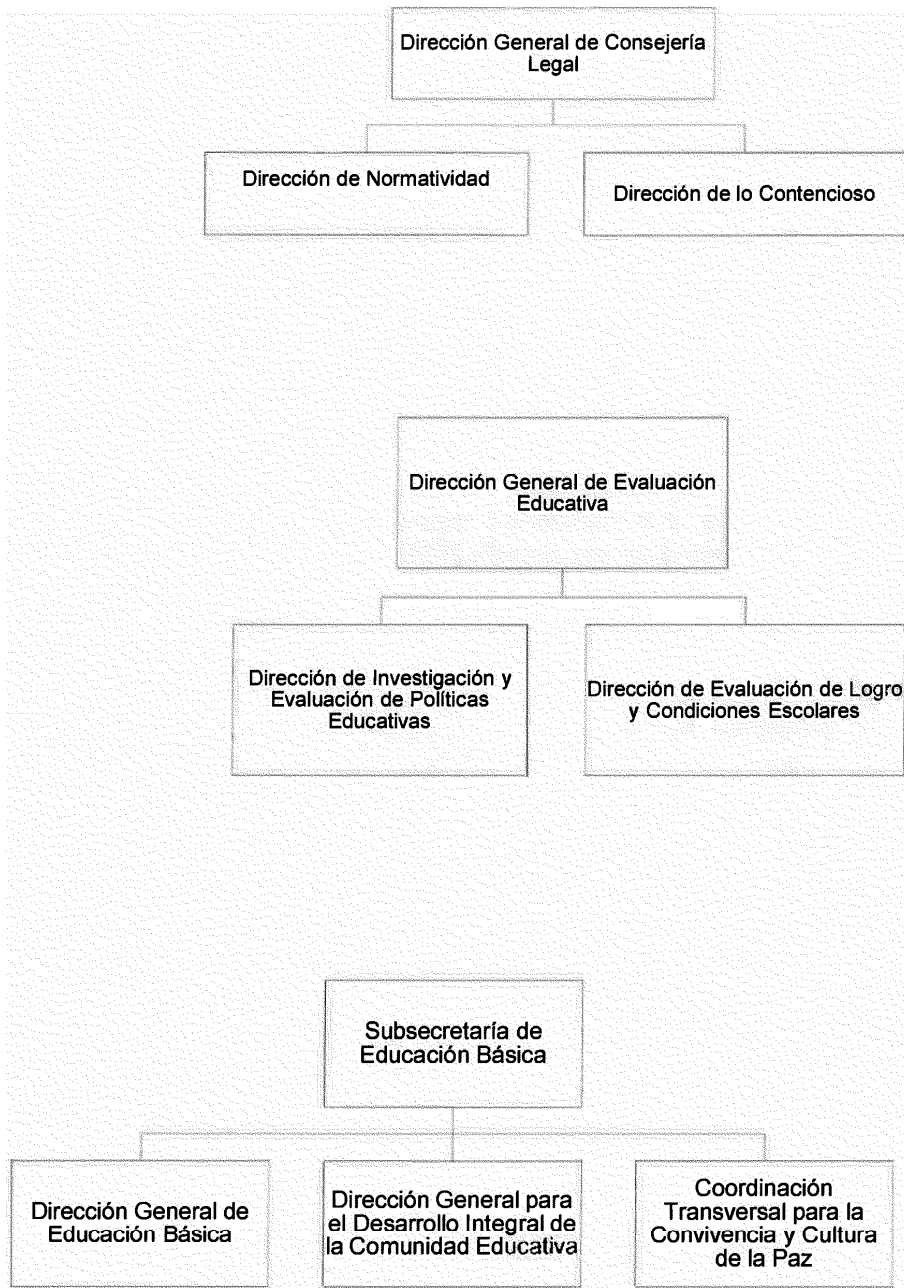
<http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Normativa/SitePages/Inicio.aspx>

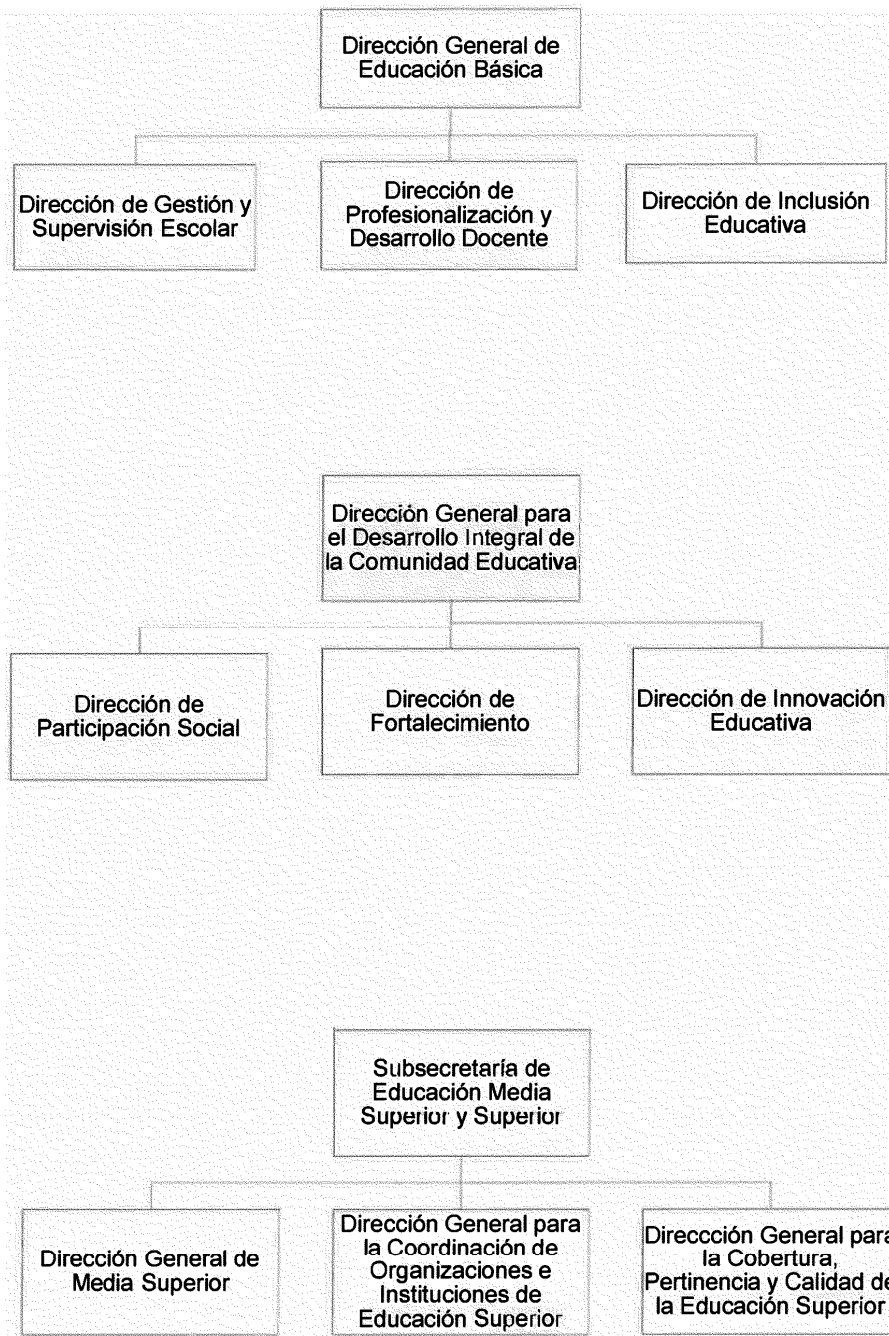
- ✓ Apartado: Normativa
- ✓ Ámbito:
 - Administrativo
 - Educativo
 - Derechos Humanos
 - Igualdad de Género
 - Laboral
 - Seguridad Social

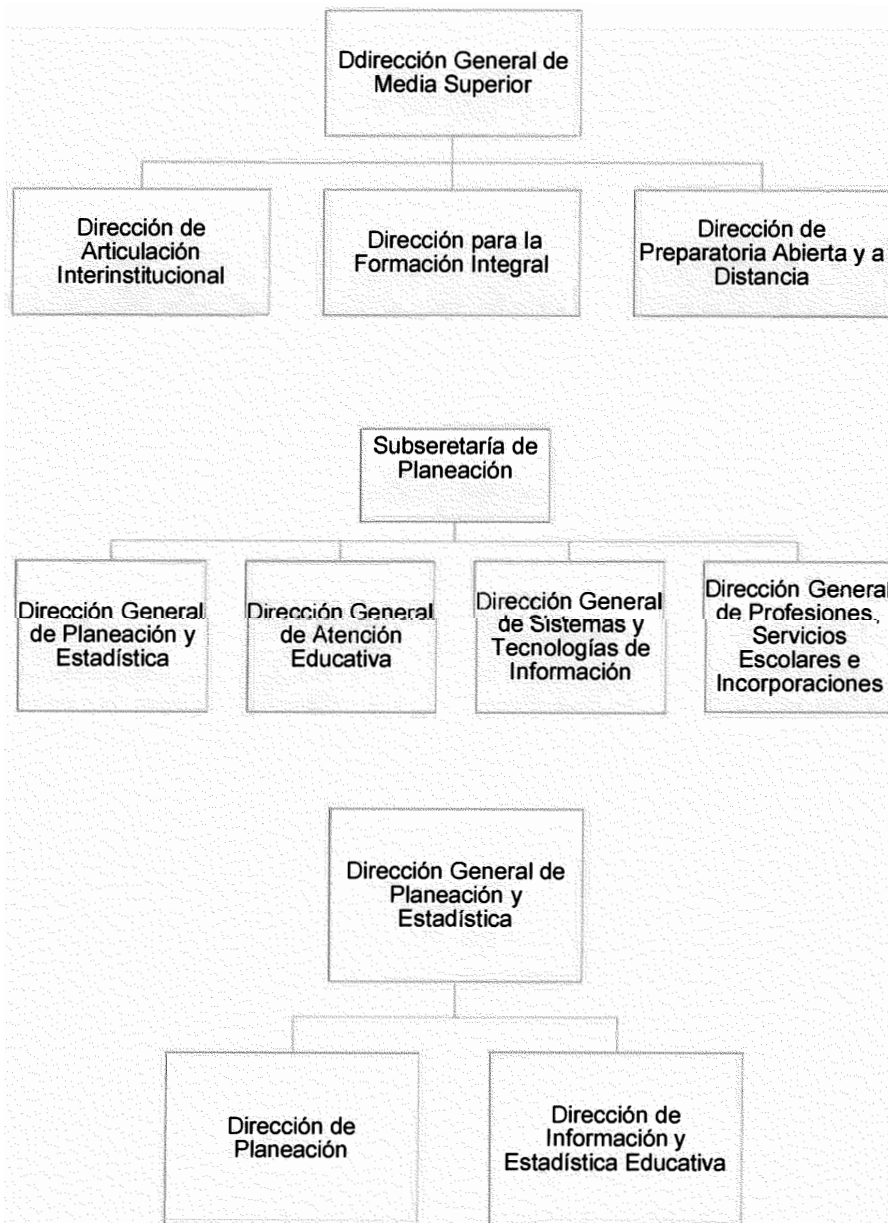
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SEG

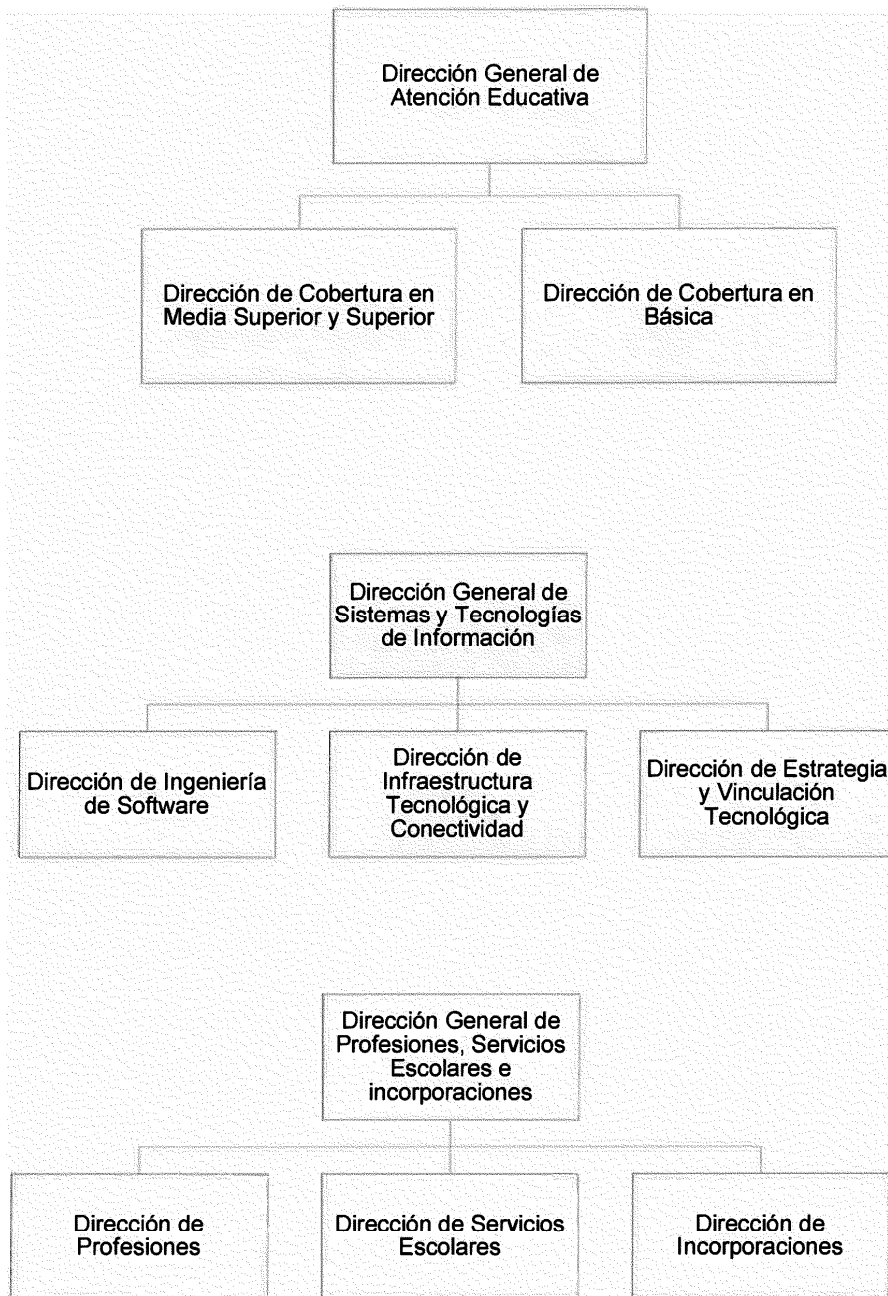
De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de septiembre de 2020, la estructura funcional se manifiesta mediante los siguientes organigramas:

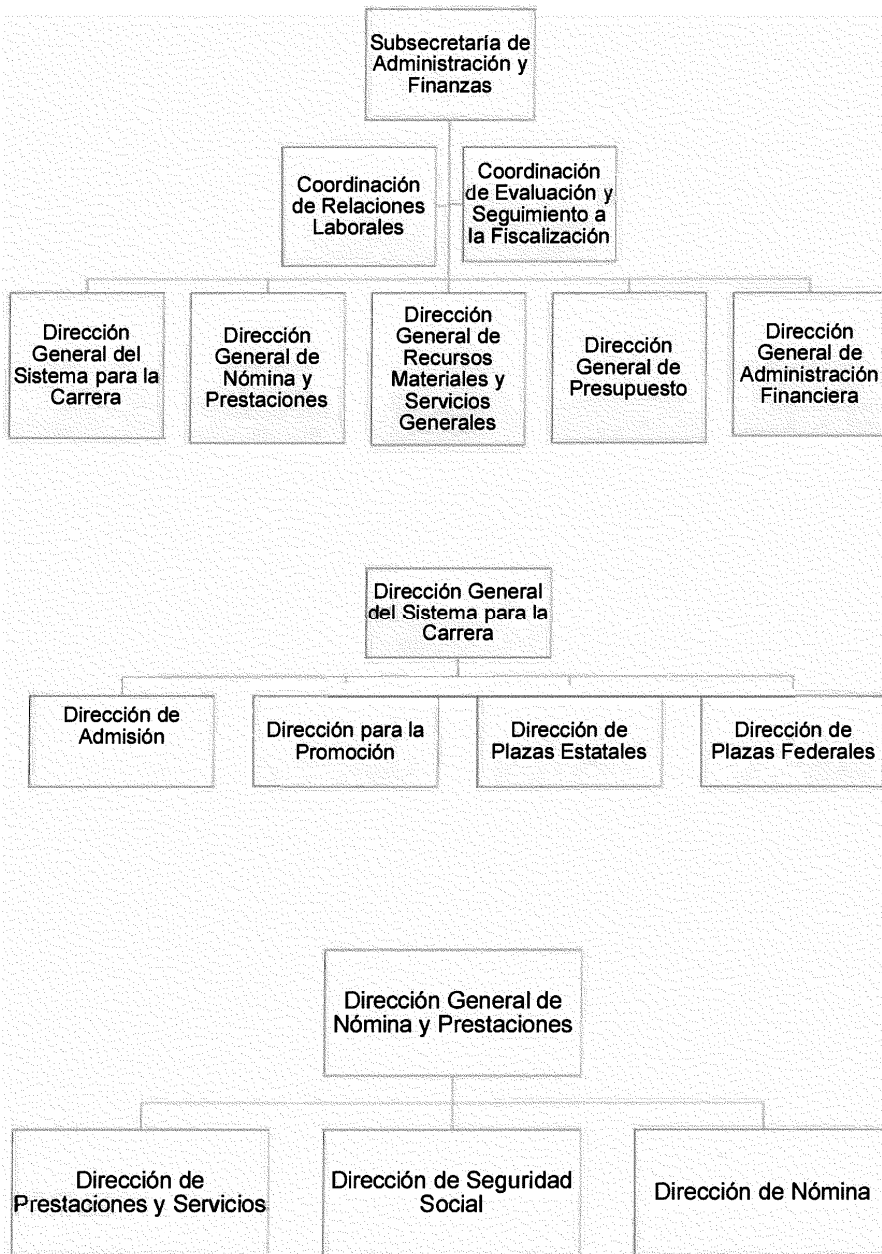


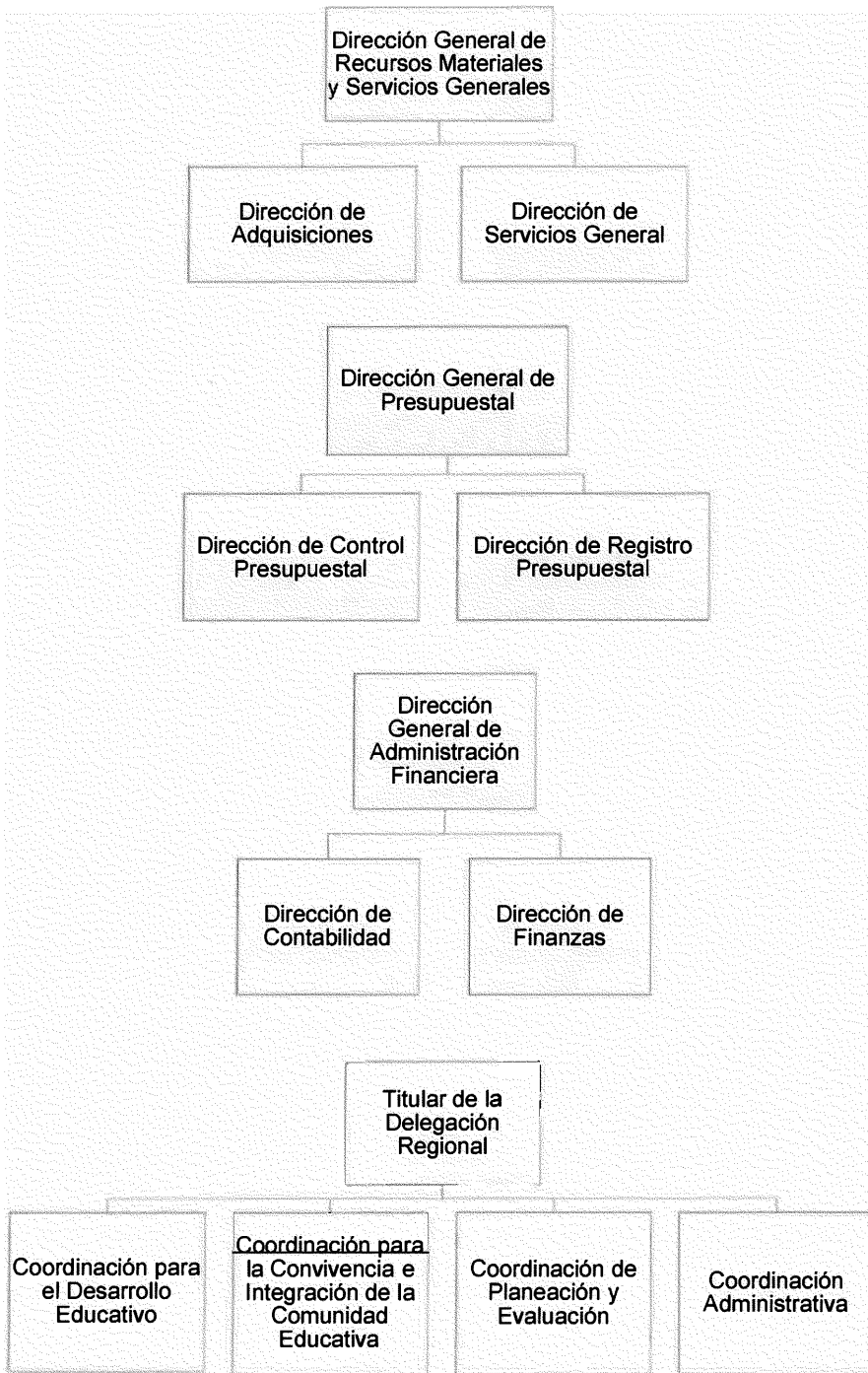












ESTRUCTURA ORGÁNICA

| Para el estudio, planeación, programación, ejecución y despacho de los asuntos, la Secretaría de Educación, cuenta con la siguiente estructura administrativa | |
|---|---|
| 1. | Despacho de la persona Titular de la Secretaría de Educación |
| 1.1 | Secretaría Particular |
| 1.2 | Coordinación General de la Unidad de Asesores |
| 1.3 | Coordinación de Comunicación Estratégica |
| 1.4 | Dirección General de Consejería Legal |
| 1.4.1 | Dirección de Normatividad |
| 1.4.2 | Dirección de lo Contencioso |
| 1.5 | Dirección General de Evaluación Educativa |
| 1.5.1 | Dirección de Investigación y Evaluación de Políticas Educativas |
| 1.5.2 | Dirección de Evaluación de Logro y Condiciones Escolares |
| 2. | Subsecretaría de Educación Básica |
| 2.1 | Dirección General de Educación Básica |
| 2.1.1 | Dirección de Gestión y Supervisión Escolar |
| 2.1.2 | Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente |
| 2.1.3 | Dirección de Inclusión Educativa |
| 2.2 | Dirección General para el Desarrollo Integral de la Comunidad Educativa |

| | |
|--------|---|
| 2.2.1 | Dirección de Participación Social |
| 2.2.2. | Dirección de Fortalecimiento |
| 2.2.3 | Dirección de Innovación Educativa. |
| 2.3 | Coordinación Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz |
| 3. | Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior |
| 3.1 | Dirección General de Media Superior |
| 3.1.2 | Dirección de Articulación Interinstitucional |
| 3.1.3 | Dirección para la Formación Integral |
| 3.1.3 | Dirección de Preparatoria Abierta y a Distancia |
| 3.2 | Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior; |
| 3.3 | Dirección General para la Cobertura, Pertinencia y Calidad de la Educación Superior |
| 4. | Subsecretaría de Planeación |
| 4.1 | Dirección General de Planeación y Estadística |
| 4.1.1 | Dirección de Planeación; |
| 4.1.2 | Dirección de Información y Estadística Educativa |
| 4.2 | Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e incorporaciones |
| 4.2.1 | Dirección de Profesiones |
| 4.2.2 | Dirección de Servicios Escolares |

| | |
|-------|--|
| 4.2.3 | Dirección de Incorporaciones |
| 4.3 | Dirección General de Atención Educativa |
| 4.3.1 | Dirección de Cobertura en Media Superior y Superior |
| 4.3.2 | Dirección de Cobertura en Básica |
| 4.4 | Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información |
| 4.4.1 | Dirección de Ingeniería de Software |
| 4.4.2 | Dirección de Infraestructura Tecnológica y Conectividad |
| 4.4.3 | Dirección de Estrategia y Vinculación Tecnológica |
| 5. | Dirección de Administración y Finanzas |
| 5.1 | Dirección General del Sistema para la Carrera |
| 5.1.1 | Dirección de Admisión |
| 5.1.2 | Dirección para la Promoción |
| 5.1.3 | Dirección de Plazas Estatales |
| 5.1.4 | Dirección de Plazas Federales |
| 5.2 | Dirección General de Nómina y Prestaciones |
| 5.2.1 | Dirección de Prestaciones y Servicios |
| 5.2.2 | Dirección de Seguridad Social |
| 5.2.3 | Dirección de Nómina |
| 5.3. | Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales |

| | |
|-------|--|
| 5.3.1 | Dirección de Adquisiciones |
| 5.3.2 | Dirección de Servicios Generales |
| 5.4. | Dirección General de Presupuesto |
| 5.4.1 | Dirección de Control Presupuestal |
| 5.4.2 | Dirección de Registro Presupuestal |
| 5.5. | Dirección General de Administración Financiera |
| 5.5.1 | Dirección de Contabilidad |
| 5.5.2 | Dirección de Finanzas |
| 6. | Coordinación de Relaciones Laborales |
| 7. | Coordinación de Evaluación y Seguimiento a la Fiscalización |
| 8. | Delegación Regional Dolores Hidalgo I |
| 8.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 8.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 8.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 8.4 | Coordinación/a Administrativa |
| 9. | Delegación Regional San Luis de la Paz II |
| 9.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 9.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |

| | |
|------|--|
| 9.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 9.4 | Coordinación Administrativa |
| 10. | Delegación Regional León III |
| 10.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 10.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 10.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 10.4 | Coordinación Administrativa |
| 11. | Delegación Regional Guanajuato IV |
| 11.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 11.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 11.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 11.4 | Coordinación Administrativa |
| 12. | Delegación Regional Celaya V |
| 12.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 12.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 12.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 12.4 | Coordinación Administrativa |

| | |
|------|--|
| 13. | Delegación Regional Irapuato VI |
| 13.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 13.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 13.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 13.4 | Coordinación Administrativa |
| 14. | Delegación Regional Salamanca VII |
| 14.1 | Coordinación para el Desarrollo Educativo |
| 14.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 14.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 14.4 | Coordinación Administrativa |
| 15. | Delegación Regional Acámbaro VIII |
| 15.1 | Coordinador/a para el Desarrollo Educativo |
| 15.2 | Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa |
| 15.3 | Coordinación de Planeación y Evaluación |
| 15.4 | Coordinación Administrativa |
| 16. | Órgano Interno de Control |

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión¹

“Mejorar la calidad de vida, el bienestar social y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad guanajuatense, al impartir y garantizar servicios educativos innovadores con equidad e inclusión, que potencialicen las capacidades y talentos de las personas”.

Visión²

“Ser un estado desarrollado a través de políticas públicas innovadoras en materia educativa que permiten a su población tener crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional”.

Valores³

Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Entorno Cultural y Ecológico: En el desarrollo de las actividades evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Equidad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

¹ Programa Institucional 2020-2024, Secretaría de Educación de Guanajuato.

² Programa Institucional 2020-2024, Secretaría de Educación de Guanajuato.

³ Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 34; Guanajuato, Gto. A 15 de febrero de 2019.

Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés Público: Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

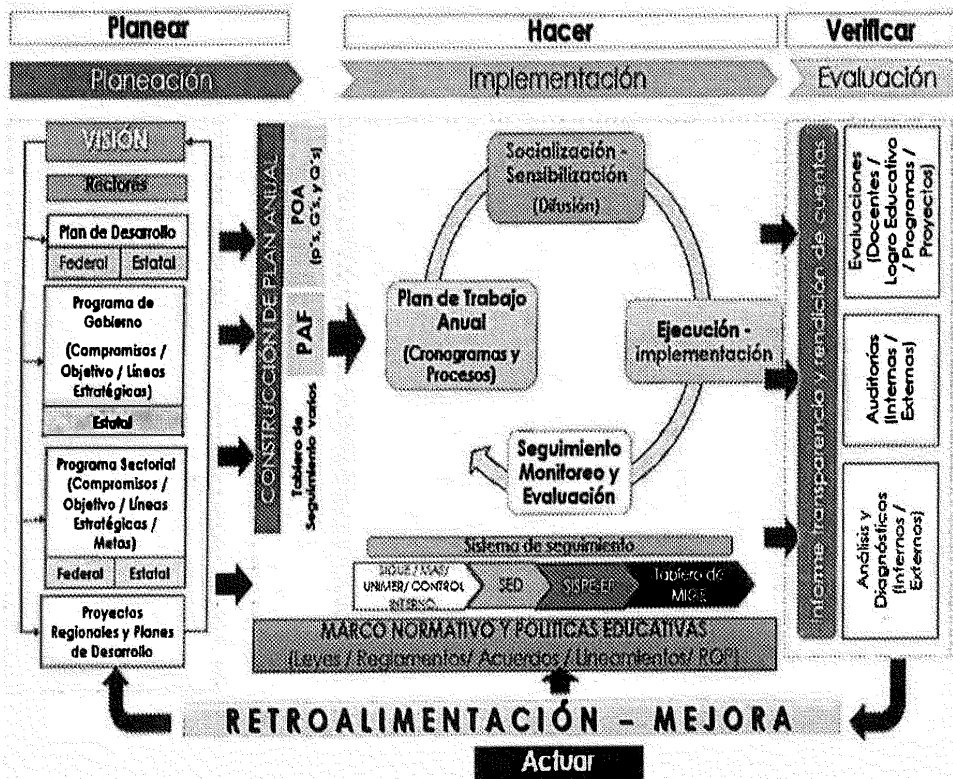
Respeto: Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y protegerlos de conformidad con los Principios de: **Universalidad** que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de **Independencia** que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de **Indivisibilidad** que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de **Progresividad** que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Modelo de planeación institucional

La elaboración y desarrollo de propuestas para el logro de los objetivos dentro de la Secretaría, conlleva a un trabajo estratégico e involucramiento de todas las partes interesadas. La Secretaría, fundamenta su planeación con base a elementos esenciales como su Misión y Visión; plasmando sus estrategias en documentos tales como el Plan de Desarrollo, Plan de Gobierno, Programa Sectorial, así como en los Planes y Programas de Desarrollo, que establecen las metas, objetivos y estrategias.

Sistema Estatal de Planeación, Monitoreo y Evaluación del Sector Educativo



DIAGNÓSTICO

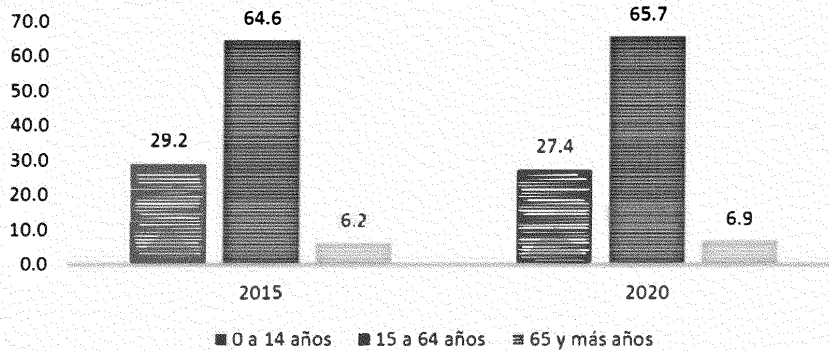
El presente diagnóstico corresponde a la problemática, necesidades y oportunidades derivadas del análisis de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Identificación y definición del problema

En el año 2015, Guanajuato era el sexto estado más poblado del país, y durante los primeros 15 años del presente siglo su población aumentó 25.5%, lo cual implicó sumar 1,190,645 habitantes a los que previamente se tenían. Según las estimaciones de CONAPO, en el año 2020 la entidad conserva la sexta posición nacional con una población total de 6,228,175 habitantes (48.8% hombres y 51.2% mujeres). Asimismo, de los 46 municipios de la entidad, León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Silao, Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo concentran el 61.9% de los habitantes del estado (Conapo, 2017).

Por otro lado, durante los años 2000 al 2015 en Guanajuato la tasa bruta de natalidad pasó de 24.8 a 19.6 nacimientos por cada mil habitantes y la tasa global de fecundidad de 2.9 a 2.2 hijos por mujer en edad reproductiva, en 2020 se estima que la tasa bruta de natalidad es de 17.95 nacimientos por cada mil habitantes y la tasa global de fecundidad de 2.13 hijos por mujer en edad reproductiva (Conapo, 2017), lo que hace notar el descenso de ambos indicadores demográficos en la entidad en los últimos veinte años. Las tendencias demográficas han modificado la estructura de edad de la población, siendo más evidente en la contracción que ha experimentado el grupo de 0 a 14 años de edad.

Gráfica 1. Grandes grupos de edad
Estado de Guanajuato. Años 2015 y 2020



Fuente: Estimaciones del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG), 2019.

En 2020 se estima que 22% de los habitantes de Guanajuato estarán en posibilidad de cursar algún grado de la educación básica al estar comprendidos en los grupos de 3 a 14 años de edad (ver Tabla 1).

Tabla 1. Población de 3 a 14 años de edad respecto al total de la población Estado de Guanajuato. Años 2020, 2025 y 2030.

| Año | Población 3 a 14 años | % |
|------------|----------------------------------|----------|
| 2020 | 1,369,127 | 22.0 |
| 2025 | 1,340,152 | 20.7 |
| 2030 | 1,284,562 | 19.3 |

Fuente: CONAPO, 2017.

Por otro lado, para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), su medición de la pobreza incluye el componente carencia social por rezago educativo, cuyo cálculo sigue la metodología establecida en la "Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano", misma que forma parte de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (Diario Oficial de la Federación, 2010). A diferencia de la medición del rezago educativo que hace el INEA, el CONEVAL considera los tres umbrales que han definido la educación obligatoria. En este orden de ideas, se considera con carencia por rezago educativo a la población que presente alguno de los siguientes criterios: 1) tener de tres a quince años de edad, no contar con la educación básica y no asistir a un centro de educación formal; 2) haber nacido antes de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); 3) haber nacido a partir de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Entre los años 2012 y 2018 en el estado de Guanajuato 224,824 personas superaron la carencia social por rezago educativo. Como indicador esta carencia decreció en lo nacional 2.3 puntos porcentuales y estatalmente 4.9 (Coneval, 2019). En este periodo Guanajuato fue la entidad con el mejor desempeño en superar esta expresión de la pobreza (ver Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Carencia social por rezago educativo y sus componentes

Estados Unidos Mexicanos y estado de Guanajuato. Años 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018 (Porcentaje)

| Entidad | (a) | (b) | (c) | (d) | (e) | Diferencia e-b |
|--------------------------|------|------|------|------|------|-------------------|
| | 2010 | 2012 | 2014 | 2016 | 2018 | |
| Estados Unidos Mexicanos | 20.7 | 19.2 | 18.7 | 17.4 | 16.9 | -2.3 |
| Guanajuato | 23.6 | 23.9 | 21.0 | 20.1 | 19.0 | -4.9 |

Fuente: CONEVAL, 2019.

Tabla 3. Carencia social por rezago educativo y sus componentes

Estado de Guanajuato. Años 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018. (Porcentaje)

| Componente | 2008 | 2010 | 2012 | 2014 | 2016 | 2018 |
|--|------|------|------|------|------|------|
| Población de 3 a 15 años | 10.7 | 10.7 | 11.2 | 9.4 | 7.9 | 8.6 |
| Población de 16 años o más nacida hasta 1981 | 37.2 | 32.6 | 33.4 | 32.1 | 30.8 | 30.3 |
| Población de 16 años o más nacida a partir de 1982 | 29.3 | 27.7 | 26.9 | 20.4 | 20.0 | 17.7 |

Fuente: CONEVAL, 2019.

En el periodo 2012 a 2018, el porcentaje de la población guanajuatense de 3 a 15 años de edad que no asiste a la escuela y no cuenta con estudios de educación básica descendió 2.6 puntos porcentuales, lo que posicionó a la entidad como la tercera con el mejor desempeño en disminuir este componente del rezago educativo (Coneval, 2019). Para la mejora de este indicador, fue determinante que entre los ciclos escolares 2013-2014 y 2016-2017 en la entidad se escolarizaran en preescolar a 18,358 niñas y niños más; al mismo tiempo, en primaria y secundaria las tasas de cobertura fueron similares a la totalidad de la población de 6 a 11 y 12 a 14 años de edad.

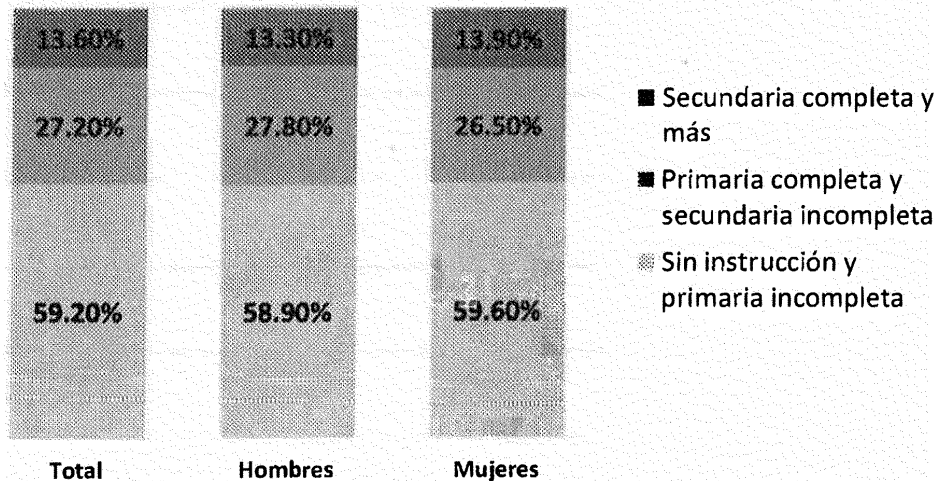
El rezago educativo es el resultado de un proceso en el que intervienen diversos eventos, el cual inicia con la no asistencia a la escuela, la extraedad y el abandono prematuro de los estudios emprendidos, así como por el aprovechamiento escolar inferior al mínimo necesario (Muñoz Izquierdo, 2009).

En las estimaciones del Módulo de Trabajo Infantil 2017, MTI 2017 (INEGI, 2018), en el estado de Guanajuato 1,467,533 habitantes, integraban el grupo de 5 a 17 años de edad, lo que equivalla al 24.8% de la población de la entidad.

El MTI 2017 también señalaba que a escala nacional el 7.2% de la población de 5 a 17 años de edad no asistían a la escuela, así como en el estado de Guanajuato 9.8% de los miembros de este grupo (10.7% hombres y 8.9% mujeres) estaban fuera del sistema educativo. En este orden de ideas, la no asistencia de la entidad era la cuarta más alta del país siendo superada por la de Chiapas (14%), Michoacán (12.3%) y Oaxaca (9.9%) (INEGI, 2018).

Por su escolaridad, en el grupo 5 a 17 años de edad de Guanajuato 13.6% alcanza la secundaria terminada o más. Por género, las mujeres presentan un menor porcentaje en las que no han ingresado a la primaria o tienen esos estudios incompletos; pero en secundaria terminada y más, alcanzan mejores niveles de escolaridad que los hombres (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Nivel de escolaridad de la población 5 a 17 años de edad por sexo. Estado de Guanajuato. Año 2017. Porcentaje.



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. Tabulados básicos. 2018.

En el grupo nacional de 5 a 14 años, o en las edades para cursar la educación básica, las tres principales razones para no asistir a la escuela son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela; la segunda, la falta de recursos económicos y la tercera la relacionada con la enfermedad, accidente y/o discapacidad (ver Tabla 4).

Tabla 4. Población de 5 a 14 años que no asiste a la escuela por razón de no asistencia, según sexo

Estados Unidos Mexicanos. Trimestre: Octubre-diciembre 2017. Porcentaje

| Razón de no asistencia | Total | Hombres | Mujeres |
|---|-------|---------|---------|
| Por trabajo | 5.3 | 8.3 | 1.6 |
| Por realizar quehaceres domésticos en su hogar | 3.9 | 2.0 | 6.2 |
| Por inseguridad, discriminación y distancia de la escuela | 6.6 | 6.2 | 7.1 |
| Por falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela | 38.7 | 42.6 | 33.9 |
| Por falta de recursos económicos | 16.7 | 14.4 | 19.5 |
| Por enfermedad, accidente y/o discapacidad | 12.0 | 10.8 | 13.4 |
| Por embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares | 4.7 | 4.5 | 4.9 |
| Otra razón | 12.2 | 11.1 | 13.5 |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. Tabulados básicos. 2018.

Para la atención de los procesos educativos es prioritario contar con espacios educativos de calidad, sustentables y seguros a través de la construcción de nuevas aulas y planteles, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adaptación de éstos, además del equipamiento necesario.

Con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado en 2013, se identificó el rezago físico de las escuelas como uno de los problemas que el sistema educativo debe atender. Este panorama, determinó el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional dirigidos a abatir el rezago educativo en materia de infraestructura educativa.

De acuerdo al Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos del Estado de Guanajuato 2019 (SEG, 2019), que se aplicó únicamente a escuelas públicas, se identifica que en el 11.3% de las escuelas los alumnos no disponen de un mueble adecuado para sentarse, así como en 8.9% de las escuelas el alumnado no dispone de un mueble adecuado para apoyarse.

Evolución del problema. Prestación de Servicios Educativos de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria

El servicio de educación inicial atiende a niñas y niños de 45 días de nacidos a tres años once meses de edad, y tiene como propósito favorecer su desarrollo integral en los aspectos físico, afectivo, social y cognoscitivo (SEP, 2008). En su modalidad escolarizada tiene lugar en las estancias infantiles y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI); la modalidad no escolarizada se presta a través de módulos donde se orienta a los padres de familia acerca de mejores pautas de crianza para sus hijos en el rango de edad señalado.

En la educación inicial escolarizada de Guanajuato, al inicio del ciclo escolar 2019-2020 el 65.6% de los planteles son de sostenimiento privado y en ellos se atiende a poco más de tres cuartas partes (77.5%) de las niñas y niños del nivel.

En este nivel toda la planta docente está compuesta de mujeres, de las cuales el 52% laboran en el sector público (ver Tabla 5).

Tabla 5. Educación inicial modalidad escolarizada según sostenimiento

| Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2019-2020 | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Variables | Total | Privado | Público |
| Escuelas | 90 | 59 | 31 |
| Alumnos | 8,884 | 6,726 | 1,958 |
| Hombres | 4,424 | 3,427 | 997 |
| Mujeres | 4,260 | 3,299 | 961 |
| Lactantes | 3,307 | 2,579 | 728 |
| Hombres | 1,688 | 1,314 | 374 |
| Mujeres | 1,619 | 1,265 | 354 |
| Maternal | 5,377 | 4,147 | 1,230 |
| Hombres | 2,736 | 2,113 | 623 |
| Mujeres | 2,641 | 2,034 | 607 |
| Educadoras | 248 | 119 | 129 |
| Mujeres | 248 | 119 | 129 |
| Lactantes | 110 | 52 | 58 |
| Mujeres | 110 | 52 | 58 |
| Maternal | 138 | 67 | 71 |
| Mujeres | 138 | 67 | 71 |
| Grupos | 615 | 350 | 165 |
| Lactantes | 242 | 161 | 81 |
| Maternal | 273 | 189 | 84 |

Fuente: SEG, 2020.

En materia de atención educativa a la población de 3 a 14 años de edad, en el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula en educación básica asciende a 1,272,996 alumnos, lo que representa escolarizar al 92.8% de la población de esta cohorte del estado (ver Tabla 6). En preescolar se escolariza a casi tres cuartas partes de la población de 3 a 5 años de edad (72%); se logró mantener la escolarización de la totalidad de la población en edad para cursar la primaria, mientras que en secundaria la cobertura es del 92.3% de la población de 12 a 14 años (ver Tabla 7).

Tabla 6. Cobertura en Educación Básica

Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2015-2016 a 2019-2020

| Ciclo escolar | Matrícula | Población 3 a 14 años | Cobertura (%) |
|---------------|-----------|-----------------------|---------------|
| 2015-2016 | 1,326,606 | 1,363,956 | 97.3 |
| 2016-2017 | 1,328,126 | 1,356,494 | 97.9 |
| 2017-2018 | 1,296,222 | 1,349,542 | 96.0 |
| 2018-2019 | 1,285,490 | 1,342,667 | 95.7 |
| 2019-2020 | 1,272,996 | 1,372,466 | 92.8 |

Fuente: SEG, 2020.

Tabla 7. Cobertura por nivel de la educación básica por sexo, Estado de Guanajuato.

Ciclo escolar 2019-2020. Porcentaje

| Sexo | Educación Básica | Preescolar | Primaria | Secundaria |
|---------|------------------|------------|----------|------------|
| Total | 92.8 | 72.0 | 103.4 | 92.3 |
| Hombres | 92.1 | 71.3 | 103.1 | 91.2 |
| Mujeres | 93.4 | 72.8 | 103.8 | 93.5 |

Nota: Las edades normativas para cursar un nivel son de 3 a 5 años para preescolar; 6 a 11 años para primaria; 12 a 14 años para secundaria.

Fuente: SEG, 2020.

Adicional a esta dinámica poblacional, se generaron nuevas normas, políticas y criterios, que reconfiguraron el desarrollo de los procesos de la atención a la demanda, entre las que destacan:

Reforma al Artículo 20 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (LEEG). Con la entrada en vigor de la reforma a la LEEG de marzo de 2011, se posiciona en su Artículo 20 el mandato de que "...En los grupos de alumnos en las instituciones de educación básica, el número de alumnos no debe exceder de treinta y cinco", por otra parte, el Artículo octavo transitorio, definió un plazo no mayor a 8 años para la implementación de dicha medida; plazo que concluyó en octubre del 2019.

Disposiciones para la Cobertura de la Educación Básica del Estado de Guanajuato (Acuerdo Secretarial 60 2011 SEG). Si bien se emitió el 3 de agosto de 2011, su observancia y aplicación tuvo efectos reales a partir del ciclo 2012-2013, lo que permitió contar con reglas claras sobre temas como la inscripción automatizada, las estructuras grupales, los rangos mínimos y máximos de atención, la realización de análisis y estudios de factibilidad para la creación de instituciones educativas

Convenios para acreditar el 1º de Preescolar, 2016. En abril del 2016 y con el objeto de incrementar la cobertura en preescolar, se firmaron convenios entre autoridades estatales y federales para que las Guarderías, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, así como los demás Centros de Atención Temprana de SEDESOL, IMSS, ISSSTE, PEMEX, DIF y SEDENA, cumplan con los requisitos que establece la SEP para que se otorgara la acreditación del 1er grado de este nivel, sin embargo, a la fecha este convenio no se ha ratificado.

Infraestructura en Educación Básica

En el estado de Guanajuato, desde el 2013 se han implementado estrategias enfocadas a garantizar la normalidad mínima en las escuelas. En este sentido, en el tema de Infraestructura educativa, se tiene como cometido la realización de acciones articuladas entre los diversos actores e instancias que intervienen en dicho proceso, para que al inicio y durante el ciclo escolar, todos los grupos de alumnos cuenten con la infraestructura básica para su operación con aula y mobiliario.

Prestación del Servicio Educativo a Estudiantes en Situación Vulnerable

Una condición estratégica para asegurar trayectorias educativas regulares en la educación básica también consiste en la atención de las poblaciones vulnerables. Al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en los 56 Centros de Atención Múltiple (CAM) se atendieron a 4,988 niñas, niños y jóvenes con discapacidad, así como en las 133 Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) se ha promovido la inclusión educativa de 28,007 alumnos. En este sentido, entre los ciclos escolares 2014-2015 a 2019-2020, el alumnado de los CAM ha crecido 21.2%, así como el de la población atendida por USAER en las escuelas de educación regular, aumentó 63.8%. La educación especial se ha considerado un servicio complementario a la educación básica, así como, se ha impulsado la inclusión educativa. La diversidad de necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad ha implicado que los CAM cuenten con condiciones arquitectónicas, técnico pedagógicas, de recursos

didácticos y materiales educativos específicos, además de lograr la participación de los padres de familia en los procesos educativos, pero esta situación no se replica en todas las escuelas regulares.

Si bien hay servicios de educación especial en las cabeceras de los 46 municipios, esta coyuntura hace complejo que los niños con discapacidad se trasladen al CAM. Por otro lado, la inclusión educativa de las niñas y niños con necesidades educativas especiales se ha promovido a través de su inscripción en la escuela más cercana a su domicilio, los docentes y las escuelas requieren del acompañamiento y la asesoría para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como en el uso de metodologías y recursos educativos específicos, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación por discapacidad.

En torno a la atención de la población hablante de lenguas indígenas, la educación indígena del Estado de Guanajuato en el ciclo 2019-2020, brinda servicio educativo a

2,881 niñas y 2,915 niños atendidos por 46 profesores hablantes de lengua indígena, en 41 comunidades originarias de las 96 existentes en la Entidad. sin embargo la lengua indígena se mantiene en riesgo al no ser tomada en cuenta como lengua nacional, de ahí se derivan una serie de consecuencias, desde carencia de docentes hablantes de lengua, prácticas que no consideran la diversidad lingüística, generando en consecuencia la exclusión de los alumnos, misma que impacta en la pérdida de la lengua, usos, costumbres, conocimiento y sabiduría de los pueblos originarios. Seguido de lo anterior, se presenta el fenómeno de abandono escolar y el aumento de la reprobación, que propicia en bajo logro de los aprendizajes esperados y como secuela, menor calidad de vida en este grupo poblacional.

Además, se han atendido a 632 niñas y niños pertenecientes a las familias jornaleras migrantes, que viven en alto grado de marginación y pobreza, el sistema educativo regular no recibe a esta población en virtud de que los menores acuden al campo con sus papás, las familias completas viven migrando de un lugar a otro buscando oportunidades de empleo, por tal condición se dificulta garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en condiciones regulares, situación que impacta en el aumento del rezago educativo en esta población.

En el año 2019 se atendió al 100% de estas niñas y niños para lo cual, en los 8 Centros Educativos Migrantes, se contrató a personal con perfil pedagógico y se dotó de materiales escolares y didácticos adaptados a su lengua, con ello se favoreció una educación pertinente y de calidad garantizándose así, el derecho humano a la educación de la población antes citada.

Las niñas y niños fueron registrados en el Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante, SINACEM, lo que permitió validar sus estudios por medio de la emisión de boletas de acreditación de grado escolar y boletas parciales, lo que permite oficializar el proceso educativo en la entidad y brinda la posibilidad que las y los estudiantes continuaran sus estudios en el lugar al que emigraron.

La escuela multigrado es la opción educativa para que las niñas y los niños de muchas comunidades principalmente rurales cursen la educación preescolar, primaria y secundaria en sus modalidades comunitaria y telesecundaria. Históricamente las escuelas multigrado han sido un modelo educativo con gran presencia en las entidades del país. De esta manera se logró la atención de 87,458 alumnos de primarias multigrado.

Necesidades.

En el ciclo escolar 2019-2020 se tuvo una cobertura en el nivel preescolar de casi tres cuartas partes de la población de 3 a 5 años de edad, mientras que en el nivel primaria se atendió a la totalidad de las niñas y niños de 6 a 11 años de edad. En secundaria, el egreso de la última generación de la burbuja de la matrícula ha ocasionado descensos en la cobertura del nivel, con todo, en el ciclo escolar 2019-2020 se escolariza al 92.3% de la población de 12 a 14 años, por lo que en la educación básica en su conjunto se escolariza al 92.8% de la población de 3 a 14 años de edad.

En preescolar, aunque la atención a los niños de tres años de edad representó el 40.2% en el ciclo escolar de referencia, la atención educativa a los niños de esta edad condiciona el crecimiento de la cobertura del nivel. Asimismo, un importante porcentaje de la población de cinco años de edad es atendida con adelanto de un año en primaria, lo que también impacta en la cobertura del nivel. En el ciclo escolar 2019-2020, la SEP estima que nuestra entidad ocupa la posición 15 en el ámbito nacional en materia de cobertura en preescolar (SEP, 2018).

En primaria se atiende a la totalidad de la demanda de 6 a 11 años de edad, por lo que en el ciclo escolar 2019-2020, en el ámbito nacional ocupa la posición 15 (SEP, 2018); sin embargo, en este nivel se experimenta una contracción continua de la población en las edades normativas para cursar el nivel, así como de su matrícula.

En secundaria, todos los alumnos tienen un espacio donde estudiar, sin embargo, al igual que como ocurre en primaria, se experimenta una contracción de la población en las edades para cursar el nivel al igual que del alumnado, en el ciclo 2019-2020 en lo nacional Guanajuato se coloca en la posición 18 (SEP, 2018).

Con el objeto de que los servicios educativos de tipo básico sean accesibles a todos los educandos en edad escolar, anualmente se desarrolla la micro planeación y la programación detallada, denominadas PANSEB, Proceso de Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica, reguladas en el Acuerdo Secretarial 054/2018, anteriormente denominado Acuerdo Secretarial 60, el cual tuvo una modificación de mejora en sus Tablas de Cobertura para el ciclo 2018-2019.

Además, en este proceso se analiza:

- a) El número de alumnos que conforma un grupo cuyo máximo en el estado no debe superar los 35;
- b) La cantidad de grupos que pueden existir en un plantel educativo de acuerdo a las dimensiones de su terreno;
- c) El uso óptimo de los servicios educativos dentro de un área territorial determinada en que pueden distribuirse equitativamente a los educandos; y

La movilidad y el decremento poblacional para disminuir el superávit o excedencia de plazas para con ello, generar mayor certeza y estabilidad laboral para los docentes, entre otras.

Este proceso regulado ha permitido orientar a las instituciones educativas hacia estructuras grupales consolidadas que permiten un crecimiento más ordenado y con ello fortalecer sus estructuras ocupacionales y su infraestructura física. Mediante este proceso de 2012 a 2019 se crearon 320 servicios: 79 de preescolar, 87 de primaria, 93 de secundaria, 59 de educación especial y 2 de educación inicial.

Proceso de asignación de plazas educativas. Tiene como propósito asegurar que las plazas docentes sean programadas oportunamente en los centros escolares donde se confirme la necesidad y se asignen en conformidad con la normatividad vigente.

Para cubrir las necesidades derivadas de la creación y expansión de servicios educativos, se han asignado de 2013 a 2019, 1 mil 709 plazas docente de jornada y 19 mil 618 de hora semana mes (HSM).

Consolidación de estructuras ocupacionales. Se asignaron de 2013 a 2019:

- Plazas directivas y de subdirección: plazas jornada 2,872 y 283 plazas HSM
- Plazas de apoyo técnico pedagógico (ATP): 463 plazas jornada y 1,622 plazas HSM
- Plazas de supervisión: 284 plazas jornada
- Plazas de personal de apoyo a la educación (PAEE): 360 plazas jornada.

Con el objetivo de asegurar lo que observa la norma de máximo 35 alumnos por grupo, para el inicio del ciclo escolar 2019-2020 se proyectó la asignación de 369 plazas jornada para la atención del mismo número de nuevos grupos de preescolar, primaria y telesecundaria, así como, 1,685 horas para la atención de 47 grupos de secundaria técnica y general.

Diversos estudios informan que el ambiente físico, conformado por la infraestructura física educativa, es en sí mismo una fuente rica de información para los niños, pues éste influye en su aprendizaje y desarrollo integral. Además, dicha infraestructura es una condición para la práctica docente, pues es un insumo básico para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes. Así, las características de la infraestructura se transforman en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza. Aun cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o inadecuación de la infraestructura, es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza. En materia de infraestructura educativa del tipo básico se han impulsado las siguientes acciones:

Se han construido 109 escuelas de nueva creación y 49 sustituciones de plantel, bajo modelos arquitectónicos integrales que permiten aprovechar al máximo los espacios disponibles. Escuelas mejor organizadas estructuralmente de 2 y 3 niveles, construcción de canchas, patios cívicos, sanitarios, talleres, laboratorios, etc.

Cabe destacar, también la incorporación en dicha infraestructura un enfoque de sustentabilidad para la prevención y cuidado del medio ambiente a través de la instalación de baños secos, celdas solares, bebederos, microplantas, etc.

Para el fortalecimiento de la inclusión educativa se invirtió en la construcción de 21 Centros de Atención Múltiple, así como en la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de 253 aulas USAER. Además, en las escuelas nuevas se incluyen la colocación de rampas, barandales y baños adaptados a personas con discapacidad.

- Se ha realizado sustitución y suministro de mobiliario ergonómico acorde a la edad de los alumnos, propiciando un servicio educativo de calidad, tanto para aulas de nueva creación como para sustitución de mobiliario obsoleto o dañado.
- Además, se han realizado proyectos especiales de construcción para demandas y proyectos modelo, como lo son:
 - Construcción de una Escuela Concentradora como modelo piloto en el municipio de San Luis de la Paz (modelo educativo incluyente, en el cual convergen los niveles de preescolar, primaria y secundaria).
 - Dos Centros de Desarrollo Infantil para la atención y formación integral de los niños, con equipo y mobiliario adecuado para el buen desempeño de las instalaciones en los municipios de León e Irapuato.
 - Para impulsar la trayectoria educativa y excelencia académica de alumnos destacados de bajos recursos, se construyeron dos planteles de la Escuela de Talentos, en los municipios de León e Irapuato, en los que los alumnos cursan sus estudios de secundaria en instalaciones de primer nivel.

Oportunidades

Desde la perspectiva de la educación como derecho humano, además del acceso se debe garantizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trayectorias educativas sin rezagos que les permitan completar sus estudios de manera oportuna. En este sentido, en primaria la proporción de alumnos que reprueban el grado o de aquellos que abandonan la escuela pueden considerarse como problemáticas marginales, lo cual ha permitido que de las generaciones que egresaron entre el fin de los ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019, en promedio, 98 de cada cien alumnos matriculados como nuevos ingresos al primer grado cinco ciclos antes, terminan los estudios del nivel en el número de años programados para realizarlos (ver Tabla 8).

Tabla 8. Primaria. Abandono escolar, reprobación y eficiencia terminal
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo escolar | Reprobación | Abandono escolar | Eficiencia terminal |
|---------------|-------------|------------------|---------------------|
| 2014-2015 | 0.2 | 0.3 | 100.2 |
| 2015-2016 | 0.2 | 0.5 | 98.9 |
| 2016-2017 | 0.5 | 0.7 | 96.9 |
| 2017-2018 | 0.3 | 0.3 | 96.8 |
| 2018-2019 | 0.3 | 0.7 | 96.7 |

Fuente: SEG. Estadística Oficial de los ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019.

Si bien como se observa el tránsito y el egreso de la primaria han mejorado sustancialmente, en el momento de transitar a la secundaria como nuevos ingresos, no todos los egresados se inscriben de manera inmediata a la última etapa de la educación básica. Así, entre los ciclos escolares 2014-2015 y 2018-2019, en promedio, cuatro de cada cien egresados de primaria no se matriculaban al primer grado de secundaria.

Aunado a lo anterior, las trayectorias de los alumnos de secundaria presentan una menor continuidad al estar condicionadas por la reprobación de asignaturas y el abandono escolar, circunstancias que a su vez repercuten en el egreso oportuno. Para atender estas problemáticas, la SEG ha desarrollado programas que bajo distintas denominaciones están enfocados a la regularización de alumnos en riesgo de reprobación de materias o abandonar la escuela, mismos que por su continuidad entre los ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019 han permitido primero que la reprobación y el abandono escolar se hayan estabilizado, e incrementar en 0.9 puntos porcentuales la proporción del alumnado que concluye la secundaria en los tres años en que deben realizar estos estudios (ver Tabla 9).

Tabla 9. Secundaria. Absorción, reprobación incluye regularizados y eficiencia terminal Estado de Guanajuato. Fin de los ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo escolar | Absorción | Reprobación | Abandono escolar | Eficiencia Terminal |
|----------------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------|
| 2014-2015 | 95.9 | 2.5 | 5.0 | 85.9 |
| 2015-2016 | 95.9 | 3.4 | 5.3 | 85.1 |
| 2016-2017 | 95.1 | 2.9 | 5.1 | 85.8 |
| 2017-2018 | 95.7 | 2.6 | 4.4 | 85.5 |
| 2018-2019 | 96.7 | 2.3 | 4.9 | 86.8 |

Fuente: SEG, 2020.

Al igual que como ocurre en secundaria, la no absorción, la reprobación y el abandono escolar condicionan negativamente el egreso oportuno del alumnado de EMS. Así, entre los ciclos escolares 2014-2015, en promedio, cuatro de cada cien egresados de secundaria no se inscriben de manera inmediata como nuevos ingresos al primer grado EMS; ya en el nivel, catorce de cada cien no regularizan las materias que adeudaron y 16 de cada cien abandonan estos estudios, por lo que únicamente 60 de cada cien alumnos egresan en el tiempo establecido para realizar estos estudios (ver Tabla 10).

Tabla 10. Educación Media Superior. Absorción, reprobación y eficiencia terminal por ciclo escolar*
Estado de Guanajuato. Fin de los ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo escolar | Absorción | Reprobación | Abandono escolar | Eficiencia Terminal |
|---------------|-----------|-------------|------------------|---------------------|
| 2014-2015 | 96.6 | 15.4 | 15.5 | 58.6 |
| 2015-2016 | 98.9 | 14.5 | 15.9 | 58.5 |
| 2016-2017 | 95.3 | 12.8 | 16.3 | 62.9 |
| 2017-2018 | 94.9 | 13.1 | 15.1 | 58.3 |
| 2018-2019 | 95.8 | 12 | 15.8 | 61 |

*Sólo modalidades escolarizada y mixta.

Fuente: SEG, 2020.

En suma, en educación primaria las trayectorias de los alumnos presentan la mayor continuidad de la educación obligatoria, situación que debe continuar siendo asegurada, pero en secundaria y EMS, resulta necesario profundizar las acciones que permiten que una proporción creciente del alumnado regularice su situación académica y permanezca en la escuela hasta completar los estudios del nivel que cursa.

Una condición estratégica para asegurar trayectorias educativas regulares en la educación básica también consiste en la atención de las poblaciones vulnerables. Al inicio del ciclo escolar 2019- 2020 en los 56 Centros de Atención Múltiple (CAM) se han atendido a 4,988 niñas, niños y jóvenes con discapacidad, así como en las 133 Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) se promueve la inclusión educativa de 28,007 alumnos. En este sentido, entre los ciclos escolares 2014-2015 a 2019-2020, el alumnado de los CAM ha crecido 21.2% así como el de las escuelas de educación regular beneficiados aumentó 63.8% (ver Tabla 11).

Tabla 11. Matrícula y planteles en Centros de Atención Múltiple y Unidades de Apoyo a la Educación Regular

Estado de Guanajuato. Inicio de los ciclos escolares 2014-2015 a 2019-2020. Alumnos y Planteles

| Ciclo escolar | Centros de atención Múltiple | | Unidades de Apoyo a la Educación Regular | |
|---------------|------------------------------|-----------|--|-----------|
| | Escuelas | Matrícula | Escuelas | Población |
| 2014-2015 | 51 | 4,115 | 117 | 17,098 |
| 2015-2016 | 53 | 4,805 | 125 | 20,459 |
| 2016-2017 | 55 | 4,882 | 127 | 23,330 |
| 2017-2018 | 56 | 5,236 | 128 | 26,054 |
| 2018-2019 | 56 | 5,183 | 131 | 27,118 |
| 2019-2020 | 56 | 4,988 | 133 | 28,007 |

Fuente: SEG, 2020.

Por otro lado, en el ciclo escolar 2019-2020, en tres preescolares indígenas se atienden 341 alumnos, así como en cinco primarias de este servicio se presta atención a 1,170 alumnos. También en primaria existen 1,742 centros de trabajo que son multigrado (96% ubicados en zonas rurales y 4% en urbanas), y donde se atienden a 87,458 alumnos.

Educación Media Superior

Absorción

Como indicador, la absorción refiere el porcentaje de egresados de un nivel educativo que se matricula como nuevo ingreso en el primer grado del nivel inmediato superior (SEP/INEE, 2006, p. 76). Entre los ciclos escolares 2014-2015 al 2019-2020 en el estado de Guanajuato la proporción de egresados de secundaria que se inscriben de manera inmediata a la EMS se ha mantenido por debajo del valor nacional. En lo que concierne a las posiciones nacionales en este indicador, durante este periodo el estado de Guanajuato transitó de la 24 a la 23 (SEP, 2018).

En Guanajuato, la proporción de egresados de secundaria que se matricularon como nuevos ingresos a las modalidades escolarizadas y mixtas de EMS ha tenido altibajos que señalan que en los ciclos escolares 2014-2015 y 2019-2020 lograron transitar al siguiente nivel educativo 98 de cada cien de los jóvenes provenientes de la educación básica. De igual manera en estos tres ciclos se observa que inscribirse a la EMS como nuevo ingreso probablemente esté dejando de ser un evento donde predominan los hombres (ver Tabla 23).

Tabla 23. Educación Media Superior. Absorción por ciclo escolar, según sexo
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014.2015 a 2019-2020. Porcentaje

| Ciclo Escolar | Total | Hombres | Mujeres |
|----------------------|--------------|----------------|----------------|
| 2014-2015 | 96.6 | 99.2 | 94.0 |
| 2015-2016 | 98.9 | 100.9 | 96.9 |
| 2016-2017 | 95.3 | 97.2 | 93.5 |
| 2017-2018 | 94.9 | 96.0 | 93.8 |
| 2018-2019 | 95.8 | 96.2 | 95.3 |
| 2019-2020 | 98.8 | 98.9 | 98.7 |

Fuente: SEG, 2020.

Reprobación

Al igual que en la secundaria, en la EMS la reprobación refiere al porcentaje de alumnos que al finalizar el ciclo escolar no aprobó todas las materias del grado que cursaron. Sin embargo, a diferencia del nivel de secundaria de la entidad, la diversidad de subsistemas que operan en este tipo educativo, que para incrementar la cobertura representa una ventaja, probablemente también se esté erigiendo como un obstáculo para coordinar estrategias de seguimiento y promoción de alumnos entre los controles, subniveles y subsistemas de este tipo educativo.

En el transcurso de los ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019 tanto en la reprobación de materias disminuyó 3.4 puntos porcentuales (ver Tabla 24). Esta mejoría fue determinante para que la entidad avanzara de las posiciones nacionales 24 a la 19 (SEP, 2018).

Si secundaria la reprobación de materias tiene mayor prevalencia entre los hombres, en la EMS esta situación se agudiza, ya que en promedio hay una brecha de 4.4 puntos porcentuales respecto de las mujeres que es desfavorable a ellos (ver Tabla 25). Por otro lado, en el fin de ciclo escolar 2018-2019, la reprobación del control privado al final del ciclo era 2.4 puntos menor que la pública, y en ambos controles la del profesional técnico es la más alta en los tres subsistemas (ver Tabla 25).

Tabla 24. Educación Media Superior. Reprobación por ciclo escolar, según sexo
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo Escolar | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|-------|---------|---------|
| 2014-2015 | 15.4 | 18.2 | 12.8 |
| 2015-2016 | 14.5 | 17.2 | 12.1 |
| 2016-2017 | 12.8 | 15.3 | 10.5 |
| 2017-2018 | 13.1 | 15.7 | 10.8 |
| 2018-2019 | 12.0 | 14.4 | 10.0 |

Fuente: SEG, 2020.

Tabla 25. Educación Media Superior. Reprobación por sostenimiento, según subnivel y sexo
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019. Porcentaje

| Sostenimiento | Subnivel | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|--------------------------|-------|---------|---------|
| Total | Total | 12.0 | 14.4 | 10.0 |
| | Público | 12.7 | 15.1 | 10.6 |
| | Privado | 10.3 | 12.4 | 8.5 |
| Público | Bachillerato General | 12.5 | 14.5 | 10.9 |
| | Bachillerato Tecnológico | 12.9 | 15.5 | 10.3 |
| | Profesional Técnico | 14.3 | 18.0 | 6.2 |
| Privado | Bachillerato General | 11.6 | 13.9 | 9.6 |
| | Bachillerato Tecnológico | 3.3 | 3.4 | 3.2 |
| | Profesional Técnico | 16.1 | 19.9 | 13.9 |

Fuente: SEG, 2020.

Abandono escolar

El abandono escolar referencia el porcentaje de alumnos que suspender temporal o definitivamente sus procesos formativos en el transcurso del ciclo escolar y su receso. Entre los ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019 el abandono escolar en EMS de Guanajuato mejoró 0.3 puntos porcentuales; por lo que al final de este lapso, la entidad ocupa la posición 29 en este indicador (SEP, 2018). En este tipo educativo, en esta problemática no se ha logrado reducir las brechas contrarias a los hombres respecto a las mujeres, lo cual confirma el carácter predominantemente masculino de esta forma de atraso educativo (ver Tabla 26).

A diferencia de la reprobación, en el ciclo escolar 2018-2019 el abandono en el control privado era 6.0 puntos porcentuales superior al público, pero en ambos controles en el subnivel de profesional técnico se presentaban las tasas más altas de abandono (ver Tabla 27).

Tabla 26. Educación Media Superior. Abandono escolar por ciclo escolar, según sexo

Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo Escolar | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|-------|---------|---------|
| 2014-2015 | 15.5 | 17.9 | 13.2 |
| 2015-2016 | 15.9 | 18.8 | 13.1 |
| 2016-2017 | 16.3 | 19.0 | 13.7 |
| 2017-2018 | 15.1 | 17.9 | 12.5 |
| 2018-2019 | 15.8 | 18.3 | 13.4 |

Fuente: SEG, 2020.

Tabla 27. Educación Media Superior. Abandono escolar por sostenimiento, según subnivel y sexo

Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019. Porcentaje

| Sostenimiento | Servicio | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|--------------------------|-------|---------|---------|
| Total | | 15.8 | 18.3 | 13.4 |
| Público | | 14.1 | 17.1 | 11.2 |
| Privado | | 20.1 | 21.6 | 18.7 |
| Público | Bachillerato General | 14.6 | 17.5 | 12.1 |
| | Bachillerato Tecnológico | 13.6 | 16.6 | 10.4 |
| | Profesional Técnico | 35.8 | 36.6 | 33.7 |
| Privado | Bachillerato General | 19.5 | 21.0 | 18.2 |
| | Bachillerato Tecnológico | 22.2 | 24.5 | 20.6 |
| | Profesional Técnico | 28.9 | 35.7 | 24.9 |

Fuente: SEG, 2020.

Eficiencia terminal

Entre los ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019, la proporción de alumnos de las modalidades escolarizadas y mixtas que concluyen oportunamente los estudios de EMS mejoró 2.4 puntos. Por otro lado, en este periodo, probablemente esté consolidándose el egreso en tiempo de la educación media como un fenómeno donde predominan las mujeres, ya que se ampliaron las brechas negativas que presentan los hombres respecto a ellas en este indicador de 8.5 a 10.3 puntos al finalizar este periodo; además, la eficiencia terminal de los hombres sólo se incrementó 1.5 puntos porcentuales, mientras que entre las mujeres fue de más del doble (3.3 p.p.) (ver Tabla 28). Por subnivel, en los profesionales técnicos de sostenimiento público y privados se presentan las tasas más bajas de alumnos que concluyen sus estudios en el número de años programados para realizarlos (ver Tabla 29).

Tabla 28. Educación Media Superior. Eficiencia terminal por ciclo escolar, según sexo

Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019. Porcentaje

| Ciclo Escolar | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|-------|---------|---------|
| 2014-2015 | 58.6 | 54.4 | 62.9 |
| 2015-2016 | 58.5 | 53.0 | 64.1 |
| 2016-2017 | 62.9 | 57.5 | 68.4 |
| 2017-2018 | 58.3 | 53.2 | 63.5 |
| 2018-2019 | 61.0 | 55.9 | 66.2 |

Fuente: SEG, 2020.

Tabla 29. Educación Media Superior. Eficiencia terminal por sostenimiento, según subnivel y sexo

Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019. Porcentaje

| Sostenimiento | Subnivel | Total | Hombres | Mujeres |
|----------------|--------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | | 61.0 | 55.9 | 66.2 |
| Público | | 63.4 | 58.0 | 69.2 |
| Privado | | 56.3 | 51.6 | 60.7 |
| Público | Bachillerato General | 61.3 | 54.9 | 66.9 |
| | Bachillerato Tecnológico | 65.4 | 60.4 | 71.3 |
| | Profesional Técnico | 16.7 | 17.3 | 14.8 |
| Privado | Bachillerato General | 56.7 | 52.1 | 61.3 |
| | Bachillerato Tecnológico | 57.4 | 52.2 | 61.6 |
| | Profesional Técnico | 34.0 | 28.2 | 37.9 |

Fuente: SEG, 2020.

Educación Superior

La absorción en el nivel superior se ha incrementado en 12 puntos porcentuales durante el periodo 2014 a 2019 al pasar de 66.1% a 78.1%; se traduce en aproximadamente 71 de cada 100 egresados del nivel medio superior que continúan su trayectoria académica en TSU o licenciatura (ver tabla 12).

Tabla 12. Educación superior. Absorción por ciclo escolar. Ciclos escolares 2014-2015 al 2019-2020. Alumnos y porcentaje

| Ciclo escolar | Egresados MS | NI a 1º ES | Absorción (%) |
|---------------|--------------|------------|---------------|
| 2014-2015 | 53,891 | 35,636 | 66.1 |
| 2015-2016 | 56,779 | 41,430 | 73.0 |
| 2016-2017 | 59,190 | 39,963 | 67.5 |
| 2017-2018 | 62,347 | 41,999 | 67.4 |
| 2018-2019 | 66,000 | 48,595 | 73.6 |
| 2019-2020 | 64,836 | 50,627 | 78.1 |

Fuente: SICES. Estadística Oficial de los ciclos escolares 2014-2015 a 2019-2020.

De igual forma para el ciclo escolar 2018-2019 la tasa de abandono en educación superior, TSU y Licenciatura, de la modalidad escolarizada es aproximadamente 6.9 por ciento, lo que se traduce en casi 7 estudiantes de cada 100 interrumpen su formación. Durante el periodo de 2013 a 2018 la tasa de abandono ha disminuido en 3.4 puntos porcentuales.

Cobertura de Educación Media Superior y Superior

En torno a la obligación de garantizar el acceso a la educación, como lo establece el decreto de la obligatoriedad en la Educación Media Superior (EMS), en el ciclo escolar 2021-2022 estos estudios serán parte de la instrucción que deberán cursar todos los habitantes de nuestro país (DOF, 9 de febrero de 2012), por lo que la educación obligatoria constará de cuatro niveles, tendrá que otorgarse a la población entre los 3 a 17 años de edad y su duración será de 15 años.

En 2020 se estima que 14.32% de los habitantes de Guanajuato estará en posibilidad de cursar algún grado de la educación media superior y superior, ya que estarán comprendidos en los grupos de 15 a 22 años de edad; en esta cohorte, solamente el grupo de 15 a 17 años de edad habrá de mantener constante la presión por acceder a la Educación Media Superior (ver Tabla 46).

Tabla 46. Población de 15 a 22 años de edad respecto al total de la población Estado de Guanajuato. Años 2020, 2025 y 2030.

| Edades | Año 2020 | Año 2025 | Año 2030 |
|---------------------|----------|----------|----------|
| 15 a 17 años | 340,307 | 336,191 | 335,623 |
| | 5.46 | 5.20 | 5.03 |
| 18 a 22 años | 551,901 | 549,367 | 543,708 |
| | 8.86 | 8.49 | 8.16 |

Fuente: CONAPO. Proyecciones de población de los Municipios de México 2015-2030.

Para el ciclo 2019-2020, en el nivel medio superior se cuenta con 1,280 escuelas y 14,024 docentes, lo cual llega a ser insuficiente para atender a la población que demanda el servicio tanto en zonas urbanas como rurales.

Se identifica que entre los municipios que integran el corredor industrial del Estado (Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, Guanajuato y León) concentran el 47% de las escuelas de Educación Media Superior.

En el transcurso de los ciclos escolares 2014-2015 y 2019-2020 la cobertura en las modalidades mixtas y escolarizadas de Educación Media Superior (EMS) la matrícula aumentó en 18.6%, lo que términos absolutos representó haber atendido en este periodo a 39,727 alumnos más en este ciclo escolar.

En términos de la cobertura, en 2019-2020 en las modalidades escolarizada y mixtas de EMS se escolariza a 74 de cada cien jóvenes de 15 a 17 años de edad, y sumando la matrícula flexible escolarizamos a 78 de cada cien. Por otro lado, nacionalmente por los niveles de escolarización bruta en EMS, se estima que Guanajuato ocupa la posición 21 en este indicador (SEP, 2019).

En las modalidades escolarizadas y no escolarizadas de licenciatura de Guanajuato, en el periodo comprendido entre los ciclos escolares 2013-2014 y 2019-2020 la cobertura creció en 11 puntos porcentuales, lo que ha significado un incremento 62,305 alumnos en este nivel, lo que, en términos proporcionales equivale en el último de los ciclos a atender educativamente a un tercio de los jóvenes de 18 a 22 años de la entidad.

Con relación a las áreas de estudio, la mayor proporción de estudiantes se concentran en programas del área de Ingeniería, Manufactura y Construcción (30.3%), Administración y Negocios (27.4%), seguida de Ciencias Sociales y Derecho con el 14.1%, y Salud con el 7.8%.

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS

| Objetivo Estratégico: 1.1.- Mejorar la calidad del servicio educativo. | |
|--|--|
| Indicador: | Meta 2024: |
| Porcentaje de aprobación en secundaria | Lograr el 96.8 por ciento de aprobación en secundaria |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Porcentaje de aprobación en media superior | Lograr el 89.5 por ciento de la aprobación en media superior |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Porcentaje de centros educativos con mejora en sus indicadores de aprendizaje escolar de educación básica y media superior | Lograr que el 85 por ciento de los centros educativos de básica y media superior mejoren sus indicadores de aprendizaje escolar |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas con acciones de formación continua | Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación media superior con acciones de formación continua | Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación media superior de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Porcentaje de estudiantes del nivel básico y media superior con acciones de formación en derechos humanos | Lograr que el 50 por ciento de los estudiantes del nivel básico y media superior reciban acciones de formación en derechos humanos. |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Tasa de variación anual de madres, padres de familia y tutores orientados y capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar | Incrementar un 6 por ciento anual el número de madres, padres de familia y tutores capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar |
| Indicador: | Meta 2024: |
| Porcentaje de padres de familia capacitados en estrategias de corresponsabilidad social | Lograr que el 15 por ciento de los padres de familia estén capacitados en estrategias de corresponsabilidad social |

Objetivo Estratégico: 1.2.- Incrementar la oferta y cobertura educativa.

Indicador:

Porcentaje de Cobertura en preescolar

Meta 2024:

Lograr una cobertura del 85 por ciento en preescolar

Indicador:

Porcentaje de Cobertura en primaria

Meta 2024:

Lograr el 100 por ciento de cobertura en primaria

Indicador:

Porcentaje de Cobertura en secundaria

Meta 2024:

Lograr el 100 por ciento de cobertura en secundaria

Indicador:

Porcentaje de los sectores económicos del estado cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente.

Meta 2024:

Lograr que el 100 por ciento de los sectores económicos del estado estén cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente

Indicador:

Porcentaje de estudiantes de educación media superior en modalidades no escolarizada y mixta

Meta 2024:

Lograr que el 15 por ciento de los estudiantes de educación media superior se encuentren inscritos en modalidades no escolarizada o mixta

Indicador:

Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con acciones de equipamiento

Meta 2024:

Lograr que el 50 por ciento de las escuelas públicas de educación obligatoria cuenten con acciones de equipamiento

Objetivo Estratégico: 1.3.- Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo**Indicadores:**

Porcentaje de centros escolares de educación primaria y secundaria con disminución del abandono escolar

Meta 2024:

Lograr que el 100 por ciento de los centros escolares de educación primaria y secundaria disminuyan el abandono escolar.

Indicadores:

Porcentaje de instituciones educativas de educación media superior públicas con disminución de abandono escolar

Meta 2024:

Lograr que el 75 por ciento de las instituciones públicas de media superior disminuyan el abandono escolar

Indicador:

Porcentaje de estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar atendidos con apoyos

Meta 2024:

Lograr que el 35 por ciento de los estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar sean atendidos con apoyos

Indicador:

Porcentaje de alumnos de media superior que abandonaron sus estudios, reincorporados al sistema educativo

Meta 2024:

Lograr que el 20.9 por ciento de los alumnos que desertaron de sus estudios en media superior, se reincorporen al sistema educativo estatal

Objetivo Estratégico: 1.4.- Fortalecer la inclusión educativa.**Indicador:**

Tasa de variación de población atendida con programas y servicios de inclusión educativa

Meta 2024:

Incrementar un 30 por ciento la población atendida con programas y servicios de inclusión educativa

Indicador:

Porcentaje de instituciones educativas públicas de educación obligatoria y superior con el reconocimiento estatal para la inclusión educativa

Meta 2024:

Lograr que el 30 por ciento de las instituciones públicas de educación obligatoria y superior obtengan el reconocimiento estatal para la Inclusión educativa

Objetivo Estratégico: 2.1.- Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0.

Indicador:

Porcentaje de componentes de la industria 4.0 que se atienden con algún programa educativo en el nivel medio superior.

Meta 2024:

Lograr que el 30 por ciento de los componentes de la industria 4.0 estén cubiertos con al menos un programa educativo del nivel medio superior.

Indicador:

Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación.

Meta 2024:

Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación básica participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación

Indicador:

Porcentaje de estudiantes de Educación Media Superior pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.

Meta 2024:

Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación media superior participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento

Objetivo Estratégico: 2.2.- Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.

Indicador:

Porcentaje de escuelas de educación básica y media superior atendidas con prácticas de activación física

Meta 2024:

Lograr que el 100 por ciento de las escuelas de educación básica y media superior sean atendidas con prácticas de activación física

SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARÍA

Trámites y Servicios

| Tipo | Nombre | Dependencia o Entidad | Entregable |
|----------|--|---------------------------------------|---|
| Trámite | Autenticación de Certificados de Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificado total o parcial autenticado |
| Trámite | Autenticación de Certificados de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificados de terminación de estudios o parciales autenticados o rechazados |
| Trámite | Autenticación de Títulos de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Título de Instituciones Formadoras de Docentes autenticado o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autenticación de títulos, diplomas y grados de educación media superior y superior de no formación docente | Secretaría de Educación de Guanajuato | Título, Diploma o Grado autenticado |
| Trámite | Autorización de Exámenes Receptacionales de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Autorización de examen profesional de instituciones formadoras de docentes o bien oficio de rechazo |
| Servicio | Autorización de Registro de Bajas de Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Oficio de respuesta acompañado de los registros de baja y acreditación autorizados o no autorizados, según aplique. |
| Trámite | Autorización de Registro de Exámenes Extraordinarios de Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de exámenes extraordinarios de regularización o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización de Registro de Reinscripción de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registros de Reinscripción Autorizados |
| Servicio | Autorización de Registros de Acreditación de Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registros de acreditación autorizados o bien oficio de rechazo |

| | | | |
|-----------------|--|---------------------------------------|---|
| Servicio | Autorización de Registros de Acreditación de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de Acreditación Autorizado o bien oficio de rechazo |
| Servicio | Autorización de Registros de Bajas en Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de Bajas Autorizado o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización de Registros de Exámenes Extraordinarios de Regularización de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registros de Exámenes Extraordinarios de Regularización Autorizado o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización de Registros de Inscripción de Alumnos de Educación Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de inscripción autorizado o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización de Registros de Inscripción de Alumnos de Educación Medio Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de inscripción de alumnos autorizados por la Secretaría de Educación de Guanajuato |
| Trámite | Autorización de Registros de Inscripción de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registro de Inscripción Autorizado o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización de Registros de Reinscripción de Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Registros de reinscripción autorizados o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Autorización Provisional para Ejercer un Posgrado por Encontrarse Título, Diploma y/o Cédula en Trámite | Secretaría de Educación de Guanajuato | Autorización Provisional |
| Trámite | Autorización Provisional para Ejercer Una Profesión por Encontrarse el Título y/o Cédula en Trámite (carrera Técnica y Licenciatura) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Autorización Provisional |
| Trámite | Certificación de Actas de Examen Profesional de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Acta de examen profesional certificada por la DSE o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Certificación de Estudios de Educación Preescolar del ciclo escolar 2004-2005 al 2011 al-2012 | Secretaría de Educación de Guanajuato | Duplicado de certificado de estudios de educación preescolar |

| | | | |
|-----------------|---|---------------------------------------|--|
| Trámite | Certificaciones de Estudios Electrónicas para Educación Media Superior y Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificado electrónico parcial de estudios |
| Trámite | Certificaciones de Estudios Electrónicas para Formadoras Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificado electrónico parcial de estudios |
| Trámite | Certificado de Estudios de Educación Primaria o Secundaria | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificado o certificación de estudios de Educación Primaria o Secundaria u oficio de rechazo |
| Trámite | Certificación de Estudios de Educación Telesecundaria | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificación de estudios de educación secundaria u oficio de rechazo |
| Trámite | Certificación de Estudios de Educación Primaria, Secundaria mediante el Sistema de Control Escolar (del Ciclo Escolar 2005-2006 al Ciclo Escolar 2013-2014) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificación de estudios de educación primaria o secundaria u oficio de rechazo |
| Trámite | Certificación de Estudios de Educación Secundaria Ciclo Escolar 2004-2005 y Años Anteriores | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificación de estudios de educación primaria o secundaria u oficio de rechazo |
| Trámite | Constancia de Elaboración de Título o Grado de Formación Docente | Secretaría de Educación de Guanajuato | Documento donde consta que el título está en trámite. |
| Servicio | Cubrir Incongruencias en Registro de Control Escolar de Educación Media Superior, Superior y Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Formato para cubrir incongruencia |
| Trámite | Duplicado de trámite de cédula profesional estatal en todos su niveles | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Elaboración de Títulos de Instituciones Formadoras de Docentes (formato Federal) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Título o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Elaboración de Títulos, Diplomas y Grados de Instituciones Formadoras de Docentes (formato Estatal) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Título, Diploma o Grado o bien oficio de rechazo |

| | | | |
|-----------------|--|---------------------------------------|---|
| Trámite | Equivalencia de estudios de educación superior (Licenciatura, Maestría, Doctorado y Especialidad) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Resolución de Equivalencia de Estudios de Educación Superior |
| Trámite | Equivalencia de Estudios para Educación Media Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Resolución de equivalencia de tipo media superior |
| Trámite | Expedición de Certificación de Títulos o Grados de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Certificación del Título o Grado de Instituciones Formadoras de Docentes o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Expedición de Duplicado de Constancia de Servicio Social de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Duplicado de Constancia de Servicio Social o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Expedición de Duplicado de Constancia de Servicio Social de Educación Media Superior de Escuelas Desaparecidas | Secretaría de Educación de Guanajuato | Duplicado de Constancia de Servicio Social o bien oficio de rechazo |
| Trámite | Expedición de Réplica de Acta de Examen Profesional de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Réplica de Acta de Examen Profesional de Instituciones Formadoras de Docentes o bien oficio de rechazo |
| Servicio | Informe de Calificaciones de Estudios Parciales de Educación Básica | Secretaría de Educación de Guanajuato | Informe de Calificaciones de Estudios Parciales de Educación Básica |
| Trámite | Opinión Técnica | Secretaría de Educación de Guanajuato | Oficio de consideración de estudios de Profesor(a), equivalentes a los estudios de Bachillerato |
| Trámite | Procedimiento Administrativo de Queja e Inconformidad | Secretaría de Educación de Guanajuato | Resolución emitida por el titular de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones |
| Servicio | Registro de Títulos de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Título de Instituciones Formadoras de Docentes registrado o bien oficio de rechazo |
| Servicio | Registro de un Colegio de Profesionistas | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen de registro de colegios municipales por profesión |

| | | | |
|----------------|---|---------------------------------------|---|
| Trámite | Revalidación de Estudios de Tipo Básico (Primaria y Secundaria) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Resolución de Revalidación de Educación Básica |
| Trámite | Revalidación de Estudios de Tipo Medio Superior (Bachillerato) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Revalidación de estudios de tipo Medio Superior |
| Trámite | Revalidación de Estudios de Tipo Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Revalidación de estudios de nivel Superior |
| Trámite | Trámite de Autorización de Estudios para Incorporación de Educación del Tipo Básico (preescolar, primaria y secundaria) | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen y/o acuerdo secretarial de incorporación |
| Trámite | Trámite de cédula profesional estatal de especialidad | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Trámite de cédula profesional estatal de licenciatura | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Trámite de cédula profesional estatal de maestría o doctorado | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Trámite de cédula profesional estatal de técnico superior universitario o profesional asociado | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Trámite de cédula profesional estatal de técnico, profesional técnico y profesor de educación en todas las áreas | Secretaría de Educación de Guanajuato | Cédula profesional del nivel que corresponde |
| Trámite | Trámite de Reconocimiento de validez oficial de estudios de Formación para el Trabajo | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen y/o acuerdo secretarial de incorporación |
| Trámite | Trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Servicio Educativo Inicial | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen y/o Acuerdo secretarial de incorporación |
| Trámite | Trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Tipo de Educación Media Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen y/o acuerdo secretarial de incorporación |

| | | | |
|----------------|---|---------------------------------------|---|
| Trámite | Trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Tipo de Educación Superior | Secretaría de Educación de Guanajuato | Dictamen y/o acuerdo secretarial de incorporación |
| Trámite | Validación de Constancias de Servicio Social de Instituciones Formadoras de Docentes | Secretaría de Educación de Guanajuato | Constancia de Servicio Social Validada |

PROCESOS SUSTANTIVOS

| |
|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA: |
| TUTORÍA A DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES DE NUEVO INGRESO |
| PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (SAAE) |
| CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR |
| EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |
| CARTA PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE |
| PROGRAMA DE BECAS-COMISIÓN |
| DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: |
| PROGRAMA FAMILIAS COMPROMETIDAS |
| CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN |
| ACCIONES CON ESTUDIANTES Y DOCENTES |
| MATERIALES EDUCATIVOS |
| IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS PARA 3RO, DE PREESCOLAR Y PRIMARIA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA: |
| CALENDARIO ESCOLAR PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y FORMADORAS DE DOCENTES |
| CALENDARIO ESCOLAR PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARTICULARES |
| ELABORACIÓN DEL PANORAMA EDUCATIVO GUANAJUATO |
| ESTADÍSTICA 911 |
| CATÁLOGOS EDUCATIVOS OFICIALES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES: |
| ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA |
| PROCESO DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS U OPINIÓN TÉCNICA |
| REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), BACHILLERATO Y SUPERIOR |
| AUTENTICACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| AUTENTICACIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE NO FORMACIÓN DOCENTE |
| PROCESO DE CONTROL ESCOLAR, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES |
| PROCESO DE TITULACIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES |
| PROCESO DE CONTROL ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PROFESIONISTAS |
| REGISTRO Y OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE COLEGIACIÓN |
| TRÁMITE PARA EMISIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL EN ESTADO DE GUANAJUATO |
| DESAHO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE VIGILANCIA AL EJERCICIO PROFESIONAL |
| TRÁMITE DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES ANTE LA SEP |
| INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES |
| ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES |
| INCORPORACIÓN DE LOS PARTICULARES AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL |
| PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARREA: |
| VALIDACIÓN DEL PERSONAL POR HONORARIOS |
| RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL |
| PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMINISTRACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS |
| APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIOS Y CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS CONCEPTO ST |
| CAPACITACIÓN |
| CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA SINDICALIZADO CONCEPTO 59 |
| ESTÍMULO POR DESEMPEÑO LABORAL CONCEPTO IC |
| EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO |
| VALIDACIÓN DEL PERSONAL POR HONORARIOS |
| SISTEMAS DE MEJORA |

| |
|---|
| PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE DIRECCION |
| PROMOCIÓN POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACION BÁSICA |
| PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN POR INCENTIVOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA |
| CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN |
| HOMOLOGADO TRANSFERIDO SINDICALIZADO CONCEPTO CH |
| CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) |
| DIRECCIÓN GENERAL DE NÓMINA Y PRESTACIONES: |
| REVISIÓN DE NÓMINA |
| REVISIÓN PAGO A TERCEROS |
| REVISIÓN PAGOS DE MARCHA |
| SEGUIMIENTO A RIESGOS DE TRABAJO |
| COORDINAR LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| GESTIÓN DE DESCUENTOS DE TERCEROS INSTITUCIONALES POR LEY |
| CONVENIOS CON TERCEROS COMERCIALES (INICIAL O RENOVACIÓN) |
| BAJA LABORAL POR INVALIDEZ |
| COORDINACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS |
| AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR HUMANIDAD O ACUERDOS PRESIDENCIALES 529 Y 754 |
| CONCILIAR EL PLAN DE PERMANENCIA ISSEG |
| SEGUIMIENTO AL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA DE METLIFE |
| MOVIMIENTOS AFILIATORIOS ANTE EL ISSSTE |
| VALIDACIÓN DE DICTÁMENES DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE |
| HOJA ÚNICA DE SERVICIO ESTATAL |
| HOJA ÚNICA DE SERVICIO FEDERAL |
| VALIDACIÓN DE ANTIGÜEDAD FEDERAL |
| ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO |
| BECAS PARA HIJOS DE PERSONAL DE LA SEG |
| PAGO DE MARCHA |
| CREDENCIALES |
| CONSTANCIA DE SERVICIO |
| EXPEDIENTES LABORALES |
| PRESTAMO DE EXPEDIENTES LABORALES |
| ACLARACIONES Y AJUSTES DE PAGO |
| LENTES Y/O APARATOS ORTOPÉDICOS |
| FINQUITOS LABORALES |
| INGRESO DE TRÁMITES EN MATERIA LABORAL |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES: |
| GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MATERIALES DE LA SEG |
| CONCILIACIÓN DE CIFRAS DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (LTG) ANTE CONALITEG |
| SELECCIÓN DE LTG DE EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS A LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA. |
| GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE SINIESTROS |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO: |
| ANTEPROYECTO DE GASTO DE INVERSIÓN |
| SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| ANTEPROYECTO GASTO DE OPERACIÓN |
| AFECCIÓN PRESUPUESTAL GASTO DE OPERACIÓN |
| FISCALIZACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO |
| FISCALIZACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO DE NÓMINA |
| CONTROL PRESUPUESTAL DE PLAZAS |
| REGISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA |
| SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS FEDERALES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: |
| ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESOS Y EGRESOS ESCOLARES |
| ADMINISTRACIÓN DE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO |
| ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AUDITORÍAS FINANCIERAS |

| |
|--|
| DISTRIBUCIÓN DE NÓMINA |
| INGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE PROGRAMAS FEDERALES |
| PAGO DEL GASTO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| SEGUIMIENTO A LA ASIGNACIÓN Y AL EJERCICIO DE RECURSOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS ASIGNADOS A LA SEG |
| ELABORACIÓN DE REPORTES DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| ENCUESTA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO |
| INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL |
| CONCILIACIONES BANCARIAS Y PRESUPUESTALES |
| CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUANAJUATO |
| PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DERECHOS EN MATERIA EDUCATIVA |
| ARCHIVO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONE DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| REPORTES DE AVANCE TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SITUACIÓN FINANCIERA |
| COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN: |
| ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN |
| COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA: |
| BOLETINES INFORMATIVOS |
| DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA |
| COBERTURA DE EVENTOS |
| DIFUSIÓN DEL QUEHACER EDUCATIVO DE LAS REGIONES |
| MONITOREO Y ATENCIÓN A TEMAS DEL ENTORNO SOCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES |
| ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL OFICIAL DE LA SEG Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS EDUCATIVOS |
| DISEÑO GRÁFICO DE PRODUCTOS EDUCATIVOS Y DIFUSIÓN |
| VINCULACIÓN CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL: |
| INTEGRACIÓN O REVISIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO |
| RECOPIRAR Y DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD EDUCATIVA |
| ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES |
| DAR RESPUESTA O ASESORÍA A LAS CONSULTAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA |
| REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES |
| ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| COORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES APLICABLES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONVENIOS ESTATALES |
| DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| SEGUIMIENTO A TRÁMITE DE DENUNCIAS Y QUERELLAS DE NATURALEZA PENAL |
| PRESENTACIÓN DE DEMANDAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS POR PARTICULARES EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA DE BIENES DESTINADOS A SEG, MEDIANTE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL |
| CONCILIACIÓN LABORAL |
| EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS |
| PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA LABORAL |
| ASESORAMIENTO JURÍDICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEG |

| |
|---|
| ATENCIÓN A RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA SEG POR PARTE DE LA PDH |
| DESCUENTOS POR PENSIONES ALIMENTICIAS TRAMITADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| ELABORACIÓN DE CONVENIOS PARAPROCESALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO |
| TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA SEG |
| COORDINAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEG EN LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DE SUS ARCHIVOS |
| ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO, REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| ENTREGAS RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| GESTIONAR LOS EXHORTOS REMITIDOS A LA SEG POR PARTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN |
| GESTIONAR LOS EXHORTOS REMITIDOS A LA SEG POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA DE BIENES DESTINADOS A SEG, MEDIANTE DONACIÓN EJIDAL |
| REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA DE BIENES DESTINADOS A SEG, MEDIANTE DONACIÓN MUNICIPAL |
| REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA DE BIENES DESTINADOS A SEG, MEDIANTE DONACIÓN PARTICULAR |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: |
| ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS (INICIO DE UN PROYECTO) |
| ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: INICIACIÓN |
| ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: PLANEACIÓN |
| ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: EJECUCIÓN |
| ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: MONITOREO Y CONTROL |
| ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: CIERRE |
| ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS EN PROYECTO (INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS) |
| ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS POR PROYECTO (VALIDACIÓN DE FUNCIONALIDAD) |
| ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS EN LÍNEA |
| GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA |
| FORTALECER EL USO DE LAS TICS |
| TRANSICIÓN DE APLICACIONES PRODUCTO DE UN PROYECTO A OPERACIÓN |
| DESARROLLO DE SOFTWARE |
| ATENCIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA |
| APLICAR INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS |
| ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS INTERNOS DE LA DGSYTI |
| GESTIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO DE APLICACIONES. |
| GESTIÓN DE INCIDENTES DE SERVICIO DE APLICACIONES |
| APROVISIONAMIENTO DE USUARIOS |
| ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN |
| MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE CONECTIVIDAD. |
| GESTIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO |
| VALIDACIÓN TECNOLÓGICA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA: |
| INGRESO A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| PROGRAMACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA |
| PROGRAMACIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA EDUCACIÓN BÁSICA |
| ANÁLISIS DE NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) |
| COMPRA DE MOBILIARIO PARA AULAS NUEVAS |
| COMPRA DE MOBILIARIO PARA SUSTITUCIÓN |
| DISTRIBUCIÓN, SUSTITUCIÓN Y DESALOJO DE MOBILIARIO |
| PERMANENCIA EN MEDIA SUPERIOR |

| |
|---|
| VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIA SUPERIOR: |
| PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO |
| TRABAJO DE ACADEMIAS |
| SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS OPD'S DE EMS |
| INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES A PREPA ABIERTA |
| ACREDITACIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA Y A DISTANCIA DE GUANAJUATO |
| CERTIFICACIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA Y A DISTANCIA GUANAJUATO |
| REGISTRO DE CENTRO DE ASESORÍA |
| PREPARA T |
| VALIDACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL TIPO MEDIA SUPERIOR |
| MOVILIDAD ACADÉMICA |
| EMPRENDIMIENTO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| FORMACIÓN DUAL |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA: |
| APLICACIÓN DE EVALUACIONES EDUCATIVAS |
| INTEGRACIÓN DE LA AGENDA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS |
| CONTRALORÍA SOCIAL |
| FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y USO DE RESULTADOS DE EVALUACIONES EDUCATIVAS |
| IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA APLICADA |
| COORDINACIÓN TRANSVERSAL PARA LA CONVIVENCIA Y CULTURA DE LA PAZ: |
| CENTRO DE ATENCIÓN "APRENDER A CONVIVIR" |
| PRESUPUESTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD |
| PROGRAMA ESTATAL APRENDER A CONVIVIR |
| FOMENTO AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
| FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA |
| DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EDUCACIÓN BÁSICA |
| COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES: |
| IMPUGNACIONES DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES RABORALES |

DESCRIPCIONES DE PUESTOS

Las descripciones de puesto de cada una de las plazas de confianza administrativas de esta Secretaría, se encuentran transparentadas en la Fracción II de los formatos de la página de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado:

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=35

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se encuentra transparentado en la Fracción III de los formatos de la página de la Unidad de la Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado:

http://transparencia.seg.guanajuato.gob.mx/ANEXOS_IPO_VIGENTE/F1_MARCO_NORMATIVO/REGLAMENTO_INTERIOR_DE_LA_SECRETARIA_DE_EDUCACION.pdf